

REALIZAR SEGUIMIENTO AL PLAN DE TRABAJO EMITIDO POR EL ÁREA DE  
CONTABILIDAD PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA EVALUACIÓN DE CONTROL  
INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2019 EN LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO  
DEL CAUCA.

DIANA AZUCEL GALINDEZ ANACONA  
ENERO 2020.

UNIVERSIDAD DEL CAUCA  
INFORME FINAL  
PROYECTO DE PRACTICA PROFESIONAL

# CONTENIDO

## INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO 1: CONTEXTUALIZACIÓN.....	1
1.1 Problematización.....	1
1.2 Justificación.....	2
1.3 Objetivos.....	3
1.3.1 Generales.....	3
1.3.2 Específicos.....	3
CAPÍTULO 2: CONTEXTUALIZACIÓN TEORICA.....	4
2.1 Marco Teorico.....	4
2.2 Marco Contextual.....	7
2.3 Marco Legal.....	9
2.4 Marco Conceptual.....	11
CAPÍTULO 3: CONTEXTUALIZACIÓN METODOLOGICA.....	13
3.1 Metodología.....	13
CAPÍTULO 4: DESARROLLO DEL TRABAJO DE PRACTICA PROFESIONAL .....	15
4.1 Reconocimiento de la información.....	15
4.2 Analisis información cuantitativa.....	15
4.3 Analisis información cualitativa.....	19
CAPÍTULO 5: CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS.....	23
Referencias Bibliograficas.....	24
Anexos.....	25
Anexo 1.....	25
Anexo 2.....	61

## LISTA DE TABLAS Y FIGURAS

TABLA 1 .....	26
TABLA 2 .....	60

## INTRODUCCIÓN

Durante el primer periodo de la vigencia 2018 se desarrolló parcialmente la primer Evaluación de Control Interno Contable (CICO) en la Gobernación del Cauca. Esta evaluación se reglamentó por la Resolución 193 de 2016 y se hizo de estricto cumplimiento para las Entidades Públicas a partir del año 2018.

Para el segundo semestre del año 2018, culminado el segundo periodo del mismo se realizó la Evaluación de Control Interno Contable (CICO) de forma parcial, dando cumplimiento a los requerimientos legales establecidos en el nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno, Señalada en la Resolución 533 de 2015.

Una vez determinado el Plan de Trabajo emitido por el comité de la Oficina de Contabilidad fue comparado con la calificación de la Evaluación de Control Interno Contable (CICO) para determinar el grado de cumplimiento e incumplimiento de cada proceso emitido en el Plan de Trabajo, es decir el grado de certeza con el que se está desempeñando las actividades del área Contable.

Para el primer periodo del año 2019 ya teniendo una calificación del periodo anterior, el Comité del Área de Contabilidad suscribió un nuevo plan de trabajo bajo los parámetros establecidos por la ley, a los cuales se les realizo un seguimiento para efectuar su debida aceptación y cumplimiento en la mejora de los procesos del área contable y dar cumplimiento a la Evaluación de Control Interno Contable correspondiente a la vigencia 2019.

## CAPÍTULO 1

### CONTEXTUALIZACIÓN

#### 1.1 Problematicación

La Gobernación del Cauca dando Cumplimiento a sus facultades que le confieren como Entidad de Gobierno, y a lo dispuesto en la Resolución 193 del 5 de mayo del 2016 por lo cual “se incorpora, en los procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la Evaluación del Control Interno contable (CICO), con el fin de medir la efectividad de las acciones mínimas de control que deben realizar los responsables de la información financiera de las entidades públicas y garantizar, razonablemente, la producción de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual del Marco Normativo que le sea aplicable a la entidad, de acuerdo con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública. El Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable (CICO) quedara como se indica en el anexo de la presente Resolución.” (Contaduría General de la Nación [CGN], 2016, pág. 3).

Presentó el primer informe de la Evaluación del Control Interno Contable (CICO) correspondiente a la vigencia del año 2018, obteniendo una calificación total de 3,5%, y una vez comparado con el Plan de Trabajo suscrito por el Comité de la Oficina de Contabilidad, con la calificación CICO se obtuvo que el plan de Trabajo se cumplió en un 34%, se incumplió en un 57% y de forma parcial en un 9%. Dado estos resultados la líder de la Oficina de Contabilidad, en conjunto con el Comité del Área de Contabilidad suscribió para el año 2019, un nuevo plan de Trabajo enfocado específicamente en los puntos críticos y por mejorar de cada política que permitan realizar a cabalidad o en gran parte la realización y mejora de cada proceso contable

establecidos en el CICO, y poder lograr de esta manera un aumento en el cumplimiento de las políticas contables.

## **1.2 Justificación**

De acuerdo a los resultados presentados de la Evaluación de Control Interno Contable correspondiente al periodo 2018 el jefe de la Oficina de Control Interno (Ingeniero Luis Felipe Peña) en conjunto con su equipo de trabajo y dando cumplimiento a su labor misional como Oficina de control interno valiéndose en lo descrito en la resolución 193 de 2016.

“El jefe de la oficina de control interno, o quien haga sus veces tendrá la responsabilidad de evaluar la efectividad del control interno contable necesario para generar la información financiera de la entidad, con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el Marco Conceptual del Marco Normativo que le sea aplicable a la Entidad.”  
(CGN , 2016, p.3).

Decide tomar medidas correctivas y acciones necesarias para darle cumplimiento de ejecución al nuevo plan de trabajo emitido por la oficina de contabilidad, para ello se contó con el apoyo de la práctica profesional que se encargó de hacer seguimiento, vigilando los avances, logros y aceptaciones de cada proceso, teniendo en cuenta los tiempos y fechas de ejecución y de esta manera lograr avances eficientes y poder medir con certeza las acciones mínimas para garantizar razonablemente la producción de información financiera.

## **1.3 Objetivos**

### **1.3.1 Objetivo General**

Evaluar el grado de cumplimiento del plan de trabajo emitido por la Oficina de Contabilidad vs la Evaluación del Control Interno Contable correspondiente al periodo año 2019 en la Gobernación del Cauca, con base en el Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno resolución 533 de 2015 y lo dispuesto en la resolución 193 de 2016.

### **1.3.2 Objetivos Específicos**

-Identificar los puntos más críticos de incumplimiento en los procedimientos de la Evaluación del Control Interno Contable, y determinar cuáles son las principales falencias que necesitan ser revisadas y direccionadas en el nuevo Plan de Trabajo para su debida ejecución.

-Requerir el nuevo plan de trabajo al Área de Contabilidad y dar inicio a la evaluación de cada proceso planteado en el CICO, este plan de trabajo debe ir acorde con las políticas establecidas conforme a la ley.

-Solicitar semanalmente al área de Contabilidad todos los documentos que sirven como soportes a la realización y ejecución del Plan de Trabajo el cual debe ir acorde a cada proceso en la Evaluación de Control Interno Contable.

-Reportar a los encargados de la oficina de Control Interno, informes mensuales sobre los avances de desempeño a la evaluación del plan de trabajo que debe ir en cumplimiento a la evaluación de cada proceso del Control Interno Contable.

## CAPÍTULO 2

### CONTEXTUALIZACIÓN TEÓRICA

#### 2.1 Marco Teórico

Considerando que la información contable pública debe estar enmarcada y sustentada en el hecho de brindar a todos los interesados una información fiable y verídica soportada en los lineamientos que establece la ley, la Contaduría General de la Nación como unidad administrativa especial emite un Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno, resolución 533 de 2015.

“La Contaduría General de la Nación (CGN) expidió la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, por la cual incorpora, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual está conformado por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas; y la Doctrina Contable Pública. Este Marco Normativo es aplicable a las entidades de gobierno que se encuentran bajo el ámbito del Régimen de Contabilidad Pública”.

Dicho marco normativo está constituido por el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de información Financiera, la Resolución 533 del 2015, la resolución 193 de 2016, la resolución 468 de 2016, Instructivo 001 de 2019, Resolución 620 de 2015, Resolución 113 de 2016, Resolución 468 de 2016, Resolución 693 de 2016, y Resolución 484 de 2017.

Por el cual el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera define:

“El presente Marco conceptual establece los conceptos que se deben observar en la preparación y presentación de información financiera de propósito general de las entidades de gobierno, es decir, aquellos que pretenden cubrir las necesidades de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información. El Marco conceptual constituye la base para el desarrollo normativo, instrumental y doctrinal del regulador y, por ende, tiene valor normativo superior a la regulación que de él se deriva. Adicionalmente, el Marco conceptual tiene los siguientes objetivos: apoyar a los usuarios en la interpretación de la información financiera de las entidades de gobierno, ayudar a quienes preparan y presentan información financiera en el proceso de construcción de esta y servir a los evaluadores de la información en el proceso de realización de juicios sobre la información financiera.” (Contaduría General de la Nación [CGN], Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera, p.6).

“Para ser útil, la información financiera debe no solo representar los fenómenos relevantes, sino que también debe representar fielmente los fenómenos que pretende representar. Una representación fiel proporciona información sobre la esencia de un fenómeno económico, en lugar de meramente facilitar información sobre su forma legal. La provisión de información solo sobre la forma legal, si difiere de la esencia económica que subyace en el fenómeno económico, podría no dar lugar a una representación fiel.” (Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad [IASB], 2015, p.27).

Sin embargo para la evaluación del Control Interno Contable la Gobernación del Cauca respalda el desarrollo de sus actividades no solo en el Nuevo Marco Normativo Para entidades de Gobierno sino, también en el Manual de Políticas Contables establecidas en el Procedimiento (PU-02-M01) adoptado bajo la resolución 13408 de 2017, del mismo modo lo establecido en los Manuales de procedimientos (PU-02-P13 Calculo de Depreciación y Amortización) contenidos en el mismo manual, así como también los macro procesos (PU-02-C01-Gestion Contable) y las resoluciones (Resolución 706 de 2016-presentacion de Información), (Instructivo 001 de 2018-Cierre Periodo Contable).

Con lo expuesto anteriormente la Oficina de Control Interno Contable en conjunto con el área de Contabilidad y apoyado en la práctica Profesional realizó seguimiento al nuevo Plan de Trabajo, emitido por la Jefe de la Oficina de Contabilidad (DIANA VALLEJO), con el fin de darle cumplimiento de manera eficaz y eficiente a la Evaluación de Control Interno Contable teniendo en cuenta lo dispuesto en el referente Teórico y dando cumplimiento a lo establecido por la ley.

## 2.2 Marco Contextual

El Departamento del Cauca es una entidad territorial que pertenece a nivel intermedio de la división político-administrativa territorial del estado, que goza de autonomía para la Gestión de sus intereses, la que se manifiesta en términos de ejercer el gobierno, planificar el desarrollo social y económico, promover el bienestar de la comunidad, fomentar el desarrollo integral de sus municipios y demás entidades territoriales de su jurisdicción, mediante el ejercicio de sus funciones administrativas de coordinación complementariedad, concurrencia, subsidiaridad e intermediación, dentro del marco de la constitución y las leyes. [cauca.gov.co/mision-y-vision](http://cauca.gov.co/mision-y-vision).

La Gobernación del Cauca es una entidad territorial ubicada en el municipio de Popayán, con autonomía administrativa y su estructura orgánica la integran las siguientes dependencias, diez secretarías (Despacho del Gobernador, secretaria de Desarrollo Agropecuario y fomento económico, Secretaria de Desarrollo económico y competitividad, Secretaria de Educación y Cultura, Secretaria de Gobierno y Participación Social, Secretaria de Hacienda, Secretaria de Infraestructura, Secretaria de la Mujer, Secretaria de Salud, Secretaria General); tres oficinas (Oficina Asesora de Planeación, Oficina Asesora Jurídica, Oficina de Control Interno); Entes descentralizados (Emcaservicios, Indeportes Cuaca, Industria Licorera del Cauca, Lotería del Cauca); Proyectos( Banco de proyectos, Caficultura, Camino de Oportunidades, Cauca Vive Digital, Conciencia Cauca, Contrato plan Norte del Cauca, Innovación Cauca, Proyectos suelo Cauca).

Los objetivos y las funciones de las dependencias van encaminadas y enfocadas a construir una gestión y administración eficiente de los recursos humanos financieros y tecnológicos del departamento.

Dando respuesta y cumplimiento a la resolución 193 del 5 mayo del 2016, "Por el cual se incorpora, en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable" en su artículo 4, donde se define los responsables del informe anual de Evaluación del Control Interno Contable por el Representante Legal y el jefe de la Oficina de Control Interno, o quien haga sus veces. El seguimiento al plan de trabajo para dar cumplimiento a la Evaluación de Control Interno Contable, se desarrolla en la Oficina de Control interno contable y en la oficina de contabilidad perteneciente a la secretaria de Hacienda la cual es el área principal objeto de acción donde se consolida toda la información financiera de las áreas de tesorería, presupuesto, rentas, cobro coactivo y almacén General.

## 2.3 Marco Legal

-Resolución 193 de 2016, Contaduría General de la Nación, 2016, “Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable” (CGN, 2016, p.1).

-Resolución 533 de 2015, Contaduría General de la Nación, 2015, Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno y sus Modificaciones.

-Resolución 468 de 2016, Contaduría General de la Nación, 2016, ““Por medio de la cual se modifica el Catalogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”(CGN,2016,p.1).

-Resolución 07567 de 2012, “Manual de procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y Control de Bienes del departamento del Cauca”.

-Procedimiento PU-02-M01, Manual de Políticas Contables Gobernación del Cauca.

-Procedimiento PU-02-P13, Calculo de Depreciación y Amortización, Manuel de Políticas Contables Gobernación del Cauca.

-Macroproceso PU-02-C01, Gestión Contable, Manual de políticas Contables, Gobernación del Cauca.

- Procedimiento PU-02-P11, Operaciones Recíprocas, Manual de Políticas Contables, Gobernación del Cauca.

- Procedimiento PU-02-P12, Ajuste Manuales y Cierres Contables, Manual de Políticas Contables, Gobernación del Cauca.

-Decreto 2776 de 2012, “por la cual se expide el Manual Especifico de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales para los empleos que conforman la planta de personal administrativo de la gobernación del Cauca”.

- Decreto 0195 de 2016, “por la cual se modifica el manual de funciones para los empleos que conforman la planta de personal administrativo de la Gobernación del Cauca”.
- Resolución 706 de 2016, “por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación” (CGN,2016,p.1).
- Instructivo 001 2018, “instrucciones relacionadas con el cambio Contable 2018-2019, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso Contable”.(CGN,2018,P.1).
- Resolución 02675 de 2012, “por el cual se crea el comité técnico de sostenibilidad contable en la Gobernación del Cauca y se determinan sus funciones”.
- Resolución 620 de 2015, Contaduría General de la Nación, 2015, “por el cual se incorpora el Catalogo General de Cuentas al Marco Normativo para Entidades de Gobierno”. (CGN,2015,p.1).
- Resolución 484 de 2017, Contaduría General de la Nación,2017, “"Por la cual se modifican el anexo de la Resolución 533 de 2015 en lo relacionado con las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y el artículo 42 de la Resolución 533 de 2015, y se dictan otras disposiciones". (CGN,2017,p.1).

## 2.4 Marco Conceptual

Definiciones utilizadas en el desarrollo de la práctica profesional

Evaluación del Control Interno Contable (CICO) : Es la medición que se hace del Control Interno del proceso Contable de una entidad, con el propósito de determinar la existencia de controles y su efectividad para la prevención y neutralización del riesgo asociado a la Gestión Contable y de esta manera establecer el grado de confianza que se le puede otorgar.(CGN.2016.p.6).

Control interno (CI): Se entiende por control interno el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos. El ejercicio de control interno debe consultar los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y valoración de costos ambientales. En consecuencia, deberá concebirse y organizarse de tal manera que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos existentes en la entidad, y en particular de las asignadas a aquellos que tengan responsabilidad del mando. (Ley 87 de 1993,Nov 29).

Control Interno Contable (CIC): Es el proceso que bajo la responsabilidad del representante legal o máximo directivo de la entidad, así como de los responsables de las áreas financieras y contables, se adelantan en las entidades, con el fin de lograr la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, de modo que garanticen

razonablemente que la información financiera cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel de que trata el Régimen de Contabilidad Pública.(CGN.2016,p 4).

Manual de Políticas Contables (PU-02-M01): Las políticas Contables adoptadas por el departamento del Cauca y sus agregados, se convierten en los principios, bases, acuerdos, reglas, procesos y procedimientos específicos adoptados para el reconocimiento y medición de las transacciones, operaciones y hechos para la elaboración, consolidación y presentación de sus estados financieros.(versión 01,2018, p 11).

NIC-SP: son un conjunto de normas tanto para el registro de hechos económicos como para la presentación de Estados Financieros, emitidas por el International Public Sector Accounting Standards Board (IPSASB), el cual forma parte de la Federación Internacional de Contadores (IFAC). El objetivo principal de las NICSP es suministrar a las entidades del sector público información útil para la toma de decisiones y contribuir a la transparencia y rendición de cuentas de los recursos asignados, incrementando tanto la calidad como el detalle de la información financiera presentada por las entidades del sector público de los distintos países. (Boletín N1-Abril de 2012).

SIIAF: Sistema integrado de Información Administrativa y Financiera

## CAPÍTULO 3

### CONTEXTUALIZACIÓN METODOLÓGICA

#### 3.1 Metodología

Para dar inicio al seguimiento del Plan de Trabajo con relación al cumplimiento de la Evaluación de Control Interno Contable, Correspondiente al periodo año 2019 se inició con la contextualización sobre la evaluación realizada en el último periodo del año 2018, en el cual se estableció el procedimiento para ejecutar el desarrollo de la evaluación, incluyendo un proceso de calificación Cuantitativa, cualitativa y parcial que permitió determinar la respectiva calificación del Control Interno Contable, Esta contextualización también incluye la revisión del Marco Legal por la cual se reglamenta la Evaluación de Control Interno Contable, debido a que algunas Normas se encuentran desactualizadas.

Una vez colocado en contexto se solicitó a la líder de la oficina de Contabilidad ( DIANA VALLEJO) el nuevo Plan de Trabajo producto de la Evaluación del Control Interno Contable realizado durante la vigencia 2018, donde se expusieron los puntos más críticos a considerar para dar cumplimiento a la siguiente Evaluación.

A medida que se suscriba el Nuevo plan de trabajo el cual debe ir acorde al cumplimiento de la Evaluación de control Interno Contable se realizaran observaciones y recomendaciones que sean necesarias para el cumplimiento y mejora de los procesos que contienen cada Política Contable, esto con el fin de mejorar el grado de aceptación y certeza de las funciones del Área Contable.

El paso a seguir es solicitar todos los documentos soportes a la oficina de contabilidad para verificar y corroborar el cumplimiento de cada actividad planteada en cada proceso que compone la Evaluación de Control Interno Contable

Por ultimo determinar de forma parcial y objetiva la calificación final de la Evaluación del Control Interno Contable de acuerdo al nuevo Plan de Trabajo que se suscriba determinando las fortalezas y debilidades, el grado de cumplimiento e Incumplimiento y parcial, del mismo modo haciendo las respectivas recomendaciones y observaciones.

La evaluación al seguimiento del Plan de Trabajo del Control Interno Contable finalizara con el informe final de la calificación CICO el cual será evaluado y expuesto al comité del área de contabilidad y de la oficina de Control Interno.

## **CAPÍTULO 4**

### **DESARROLLO DEL TRABAJO DE PRACTICA PROFESIONAL**

Siguiendo la metodología anteriormente expuesta y teniendo en cuenta el cronograma establecido, se llevó a cabo el seguimiento al Plan de Trabajo emitido por la líder de la oficina de Contabilidad de la siguiente manera.

#### **4.1 Reconocimiento de la Información**

Una vez recibido el Nuevo plan de trabajo emitido por la Jefe del área de Contabilidad, se analizó con el contador de la oficina y el personal de apoyo de implementación de procesos y procedimientos que el plan de trabajo no cumple con el formato y presentación de planes de mejoramiento según lo exige la norma. Por lo tanto se realizó de manera simultánea el seguimiento al plan de trabajo y la evaluación CICO correspondiente al periodo 2019.

#### **4.2 Análisis información Cuantitativa**

Para el mes de junio se reportó por parte de la oficina de contabilidad liderada hasta ese entonces por la jefe Diana Vallejo, el avance al seguimiento de planes de mejoramiento suscritos ante la contraloría General del Cauca producto de auditorías.

##### ***4.2.1 políticas contables***

-Se inicia la primera parte de la evaluación CICO, la cual consta de diez puntos o ítems que corresponden a la medición, seguimiento y cumplimiento de políticas Contables, directrices guías o procedimientos para el desarrollo y eficacia de la medición de los hechos ocurridos en la entidad.

-En esta primera parte de la evaluación CICO se evidencia que no se cumplió con lo establecido en el plan de trabajo, ya que no hubo evidencia sobre la actualización del Manual de procesos y procedimientos administrativos y contables para el manejo y control de los Bienes del

Departamento del Cauca, tampoco hay soporte de la actualización del Manual Especifico de Funciones requisitos y competencias Laborales para los empleos que conforman la planta de personal administrativo de la Gobernación del Cauca. En cuanto a la actualización del software para realizar automáticamente el cálculo de depreciaciones y amortizaciones se presenta un avance en la oficina de almacén, pero no cumple a cabalidad con el requerimiento. Por ultimo tampoco se soporta la creación del proceso de deterioro.

-Como medida de acción y cumplimiento a esta primera parte de la evaluación CICO se solicita a la oficina de contabilidad y a la oficina de almacén los documentos necesarios que soporten y documenten la información suministrada. Del mismo modo se llevó acabo la socialización de los procedimientos anteriormente mencionados con el personal involucrado en el área contable, esta socialización se evidencia en el acta de reunión F-GI-07-version 2-realizada el 21 de octubre del 2019, el cual fue liderada por el Contador de la Oficina de CI.

#### ***4.2.2 Reconocimiento- identificación***

-En esta segunda parte de la evaluación CICO se evalúan tres ítems o políticas sobre el reconocimiento e identificación de los proveedores y receptores de información hacia el área contable. La individualización de los derechos y obligaciones hacia el área contable y el reconocimiento de los hechos económicos según el nuevo marco normativo.

-La documentación que sustentan estas tres políticas, evidencia cumplimiento de las mismas, por lo tanto se obtuvo una buena calificación.

#### **4.2.3 clasificación:**

Para esta tercera parte de la evaluación se evidencia cumplimiento en las dos políticas, concerniente a la versión actualizada del Catálogo General de Cuentas conforme al nuevo Marco Normativo y el registro individualizado de los hechos económicos ocurridos en la entidad.

#### **4.2.4 Registro:**

-las 5 políticas que hacen parte del registro de los hechos económicos ocurridos en la entidad cumplen satisfactoriamente con lo establecido en la evaluación CICO.

-para esta parte de la evaluación juega un papel muy importante el mecanismo del software SIAF por medio del cual se emiten los reportes como los libros auxiliares-notas contable-comprobantes de contabilidad y órdenes de pago.

#### **4.2.5 Medición Inicial y Medición Posterior**

-Las tres políticas evaluadas en esta parte del CICO cumplen parcialmente, debido a que el Marco normativo que lo sustenta no está debidamente socializado con el personal nuevo involucrado en el área contable.

-En la medición posterior de los Activos no se calcula de manera adecuada los valores correspondientes a los procesos de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro según lo establece la ley; hay un avance en la oficina de almacén en cuanto a la depreciación, pero no es suficiente para cumplir a satisfacción con esta política.

-Para esta parte tampoco se cumple el plan de trabajo donde se relaciona la creación del proceso de deterioro.

#### ***4.2.6 Presentación de Estados Financieros***

-Las tres políticas que abarcan la presentación de los Estados Financieros al igual que la información concerniente a ellos presenta una calificación parcial debido a:

-En la nueva página de la Gobernación del Cauca no se encontró la publicación completa de los estados financieros.

-los indicadores presentados en los Estados Financieros no son tenidos en cuenta para la toma de decisiones a nivel de gestión.

-Las notas a los estados financieros no cumplen con los requerimientos establecidos en la norma.

#### ***4.2.7 Rendición de Cuentas e Información a partes interesadas***

-No se encontró evidencia para el cumplimiento de este ítem, la entidad realiza su rendición de cuentas en las fechas establecidas por la norma, pero en el reporte de Rendición de cuentas año 2019 (revista) no hay reporte de estados financieros.

#### ***4.2.8 Gestión del riesgo Contable***

Culminando la última parte de la evaluación CICO, de las cuatro políticas solo una cumple con la calificación.

-No existe en la entidad el mecanismo de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable (Mapa y plan de tratamiento de riesgos de gestión, corrupción o seguridad digital).

-No existe un Plan Institucional de Capacitación, por lo tanto el personal involucrado en el proceso contable carece de pautas, herramientas y lineamientos que fortalezcan las competencias comunes y comportamentales para el fortalecimiento institucional.

- En esta parte de la evaluación CICO NO se cumple el Plan de trabajo suscrito para el mes de noviembre y diciembre del 2019.

### **4.3 Análisis información Cualitativa**

#### **4.3.1 Fortalezas**

-La entidad cuenta con el Procedimiento PU-02-M01 Manual de Políticas Contables actualizado de acuerdo al marco normativo aplicable a entidades de Gobierno resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, dicho manual se encuentra a la vez debidamente socializado.

- Se encuentran debidamente socializados el Manual de políticas contables, el manual específico de funciones requisitos y competencias, el manual de procedimientos administrativos y contables para el manejo y control de bienes del departamento, procedimiento PU-02-P12 Ajustes manuales y cierres contables, resolución 706 de 2016 concerniente a la información a reportar los requisitos y los plazos de envío a la CGN.

- Se presenta un avance con el personal involucrado en el proceso contable en cuanto a las funciones que desarrolla cada integrante con su personal de apoyo, queda pendiente continuar con las entrevistas y consolidar la información para poder determinar la segregación de funciones para la oficina de contabilidad.

-Se cuentan con todas las directrices para la presentación oportuna de la información financiera, al igual que los procedimientos para llevar a cabo el cierre integral de la información.

-se tienen bien identificados los proveedores y receptores de información dentro del proceso Contable para el reconocimiento de los hechos económicos. Aunque el mecanismo como circula la información hacia el área contable no es el más idóneo, se está trabajando por mejorarlo.

- Se encuentran debidamente individualizados los derechos y obligaciones y los registros de los hechos económicos en la contabilidad del área contable por las dependencias que trabajan en línea

y están individualizados en libros auxiliares plantillas de Excel en cada dependencia que remite información.

- Para el registro de los hechos económicos la entidad utiliza la versión actualizada del catálogo general de cuentas que rige bajo el nuevo marco normativo para entidades de Gobierno resolución 533 de 2015.

- En cuanto al registro de los hechos económicos de la entidad se verifica que están debidamente soportados y respaldados con sus documentos idóneos, establecen un orden tanto secuencial como cronológico y elaborado en sus respectivos comprobantes de contabilidad.

#### ***4.3.2 Debilidades***

- No se identifica que exista un instrumento o procedimiento validado para el seguimiento a los planes de mejoramiento originados por los hallazgos de Auditoria interna y externa.

- La entidad no cuenta en su totalidad con la implementación del PCT como instrumento para facilitar el flujo de información al área contable

- La entidad no tiene actualizado su Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y Control de Bienes del Departamento del Cauca.

- La entidad no tiene actualizado el Manual Especifico de funciones requisitos y competencias laborales para los empleos que conforman la planta de personal del departamento del Cauca.

- La entidad no cuenta con un soporte oficial documentado por Gestión Organizacional para la aplicación e implementación del Manual de usuarios cierre vigencia presupuestal ejecutoras de proyecto expedido por el ministerio de hacienda.

- La entidad no cuenta con directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos sobre análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información.

- La entidad no calculan de manera adecuada los valores correspondientes a los procesos de depreciación amortización, agotamiento y deterioro, según lo establece el marco normativo para entidades de Gobierno.

- Las notas a los estados financieros no cumplen con las revelaciones requeridas en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo aplicable.

- La entidad no cuenta con los mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable.

- No se encontró evidencia en la entidad sobre la existencia de un Plan Institucional de Capacitación donde se desarrolle las competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable.

#### ***4.3.3 Avances y Mejoras del Proceso de Control Interno***

- Se ha logrado un avance significativo en el área de almacén en cuanto al reporte de inventario con corte a septiembre y el ingreso de bienes al Módulo de PCT, esta información se corrobora en compañía del contador de la oficina de Control interno.

-Se encuentra en proceso por parte de Contabilidad y Gestión Organizacional la actualización del Marco Documental concerniente a los 22 procedimientos del área de Contabilidad.

#### **4.3.4 Recomendaciones**

- Oficiar al líder de Contabilidad para que el nuevo plan de trabajo que se suscriba se realice bajo los parámetros de la normatividad y en los formatos establecidos.
  
- poner al tanto de la normatividad vigente al personal nuevo involucrado en el proceso contable, cada vez que se contrate; con el fin de que desarrollen mejor sus actividades y desempeñen mejor sus funciones.
  
- oficiar al líder de la oficina de sistemas y al personal involucrado para establecer directrices o guías para mejorar la presentación y publicación de los estados financieros en la página de la gobernación, ya que a la fecha no se encuentran publicados completamente los Estados financieros.
  
- Oficiar a la firma de PCT para que se realice revisión de la parametrización en el módulo de almacén y poder obtener informes sobre la individualización de bienes.
  
- solicitar apoyo a la oficina de Gestión organizacional, secretaria general y secretaria de hacienda para que central de cuentas funcione de forma independiente a contabilidad.

## **CAPÍTULO 5:**

### **CONCLUSIONES**

De acuerdo al plan de trabajo emitido por el área de contabilidad realizado por la entonces contadora Diana Vallejo para dar cumplimiento a la Evaluación de Control Interno Contable vigencia 2019 y teniendo en cuenta algunos aspectos como el cambio de Contador en la Oficina de Control Interno y la emisión de una resolución que modifica la planta de personal de la gobernación, por la cual se modificó la metodología de evaluación y desempeño en las actividades del área contable, se logró hacer seguimiento con corte al mes de diciembre a las 32 políticas establecidas en la Evaluación CICO periodo 2019 y para el cual se concluye:

-A nivel General no se dio cumplimiento al plan de trabajo emitido por el área de Contabilidad, debido a que los puntos ahí expuestos son identificados como críticos ya que la actualización e implementación de procesos y procedimientos no solo requiere de tiempo sino también de recursos u herramientas que sirvan como apoyo al desarrollo de las mismas.

-En cuanto a los resultados esperados en lo que respecta a la Evaluación CICO se logró aumentar la calificación con respecto a la vigencia 2018, de 3,4 paso a 3,7 este aumento se ve reflejado en la mejora del registro y medición posterior de los hechos económicos y la presentación de la información financiera.

-La evaluación CICO es una herramienta de Vital importancia para la entidad porque permite detectar las debilidades y fortalezas en el proceso no solo contable sino también financiero, tecnológico y de recursos humanos, que propenden por el fortalecimiento de acciones encaminadas a mejorar el funcionamiento de la entidad.

## Lista de Referencias

- Resolución 193 de 2016.” Por la cual se incorpora, en los procedimientos transversales del régimen de contabilidad pública, el procedimiento para la evaluación del control Interno Contable”, Contaduría General de la Nación. (2016).
- Resolución 533 de 2015. Bogotá D.C.” Por el cual se incorpora, en el régimen de contabilidad pública, el Marco Normativo aplicable a entidades de Gobierno y se dictan otras disposiciones” Diario Oficial de la república de Colombia, Bogotá, Colombia, 8 de octubre del 2015.
- Contaduría General de la Nación [CGN]. (2016). Anexo de la Resolución 193 de 2016. Bogotá D.C.
- Resolución 706 de 2016.”Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la nación”, Diario Oficial de la república de Colombia, Bogotá, Colombia, 16 diciembre del 2016.
- Contaduría General de la Nación [CGN]. (2007). Régimen de contabilidad Pública. [www.Contaduria.gov.co](http://www.Contaduria.gov.co)
- Decreto 2776 de 2012.”Por el cual se expide el manual específico de funciones, requisitos y competencias laborales para los empleos que conforman la planta de personal administrativo de la Gobernación del Cauca”, Cauca.gov.co/talento-humano/manual-especifico-de-funciones.
- Resolución 07567 de 2012.”Por el cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes del Departamento del Cauca”, Cauca.gov.co/talento-humano/manual-especifico-de-funciones.
- Resolución 13408 de 2017.”por medio del cual se adopta El Manual de Políticas Contables de la Gobernación del Departamento del Cauca, en virtud del proceso de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público NIC-SP, en concordancia con las instrucciones impartidas por la Contaduría General de la Nación”, Cauca.gov.co/talento-humano/manual-especifico-de-funciones.
- Circular N0 018 de 2019.” Cauca.gov.co
- Catálogo General de Cuentas para Entidades de Gobierno, Contaduría General de la Nación. [www.contaduria.go.co](http://www.contaduria.go.co).

## **Anexos**

**Anexo 1** Informe cuantitativo de la Evaluación del Control Interno Contable de la  
Gobernación del Cauca Vigencia 2019



EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE - INFORME CUANTITATIVO

Gobernación del Cauca | Vigencia 2019

MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE

No.	POLÍTICAS CONTABLES	TIPO	DOC./SOP	CUMPLIMIENTO				CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
				No	PARCIAL	Si				
1	¿La entidad ha definido las políticas contables que debe aplicar para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de acuerdo con el marco normativo que le corresponde aplicar?	Ex	<a href="#">SOPORTES 2019\PU-02-M01-Manual de Políticas Contables.pdf</a> <a href="#">SOPORTES 2019\Resolución 13408 de 2017 - Manual de Políticas Contables.pdf</a>			X	Si	0,30	1,00	La Gobernación del Cauca por medio de la Resolución 13408 de 2017, Adopta el Manual de Políticas Contables establecidas en el Procedimiento (PU-02-M01) .El cual se encuentra Actualizado bajo la implementación de las NIC-SP, según lo establecido por la Contaduría General de la Nación.
1,1	¿Se socializan las políticas con el personal involucrado en el proceso contable?	Ef	<a href="#">SOPORTES 2019\Acta de Reunión F-GI-07 Mesa de trabajo Evaluación CICO Grupo de Contabilidad..pdf</a>			X	Si	0,175		Si se socializa el Manual de Políticas Contables con los funcionarios de la Oficina de Contabilidad. Dicha socialización está soportada con el acta de reunión F-GI-07 con fecha del 21 de Octubre de 2019.
1,2	¿Las políticas establecidas son aplicadas en el desarrollo del proceso contable?	Ef	Justificación en la descripción			X	Si	0,175		Las Políticas contables son aplicadas según la normatividad NIC-SP y lo planteado en la introducción de su Manual (Procedimiento PU-02-M01,Pag-11)"Las políticas contables adoptadas por el Departamento del Cauca y sus Agregados ,se convierten en los principios, bases, acuerdos, reglas, procesos y procedimientos específicos adoptados para el reconocimiento y medición de las transacciones ,operaciones y hechos para la elaboración, consolidación y presentación de sus estados financieros" .
1,3	¿Las políticas contables responden a la naturaleza y a la actividad de la entidad?	Ef	<a href="#">SOPORTES 2019\PU-02-M01-Manual de Políticas Contables.pdf</a>			X	Si	0,175		Según el Manual de Políticas Contables (Procedimiento PU-02-M01-Pag 3)"el presente Manual prescribe el tratamiento Contable de cada uno de los rubros de importancia relativa que integran los Estados Financieros del Departamento del Cauca y



2,2	¿Se hace seguimiento o monitoreo al cumplimiento de los planes de mejoramiento?	Ef	<a href="#">Soportes 2019\Plan de mejoramiento Entes Territoriales.xlsx</a>  <a href="#">Soportes 2019\Plan de Mejoramiento SIAF.xlsx</a>	x	Parcialmente	0,21	La Oficina de Control Interno realiza en forma periódica el seguimiento y Reporte de avances a los Planes de Mejoramiento vigentes con la CGC y la CGR, a través de los aplicativos SIA y SIRECI respectivamente, esto, producto de verificación documental y cruce de información con los responsables, obteniendo las evidencias necesarias, para tal caso se adjunta como evidencia el formato de Excel en el cual se está realizando seguimiento a los hallazgos suscritos del año 2018.	
3	¿La entidad cuenta con una política o instrumento (procedimiento, manual, regla de negocio, guía, instructivo, etc.) tendiente a facilitar el flujo de información relativo a los hechos económicos originados en cualquier dependencia?	Ex	Justificación en la descripción	x	Parcialmente	0,180	0,60	La Entidad cuenta con un sistema Integrado de Información Financiera SIIAF de la firma PCT, el cual se encuentra en línea con algunas dependencias de la Administración como Almacén general y la Unidad de Impuestos y Rentas, que le permite darle flujo a la información que estas generan en tiempo real relativos a los hechos originados en cada dependencia. Afirma la Contadora General que se cuenta con un gran avance con el Almacén de nivel central, pero falta sincronizar con el Almacén de la Secretaría de Salud y la secretaría de Educación. Las demás dependencias reportan en forma digital y física, la información que genera hechos económicos, acorde a los procedimientos documentados que se identifican en la gestión contable.
3,1	¿Se socializan estas herramientas con el personal involucrado en el proceso?	Ef	Justificación en la descripción	x	Parcialmente	0,140	Con el personal nuevo que hace parte de la oficina (yovvany) se realizó una inducción de aproximadamente 4 horas por parte de un funcionario de la firma PCT y adicionalmente la inducción de Diana Garzón encargada anteriormente del cargo.	

3,2	¿Se tienen identificados los documentos idóneos mediante los cuales se informa al área contable?	Ef	Justificación en la descripción		x	Parcialmente	0,140	no hay evidencia que existan documentos idóneos para reportar información al área contable, los reportes generados en las dependencias se remiten a contabilidad por medio de plantillas auxiliares de Excel los cuales se verifican en el Área Contable con listas de chequeo que permiten revisar en forma oportuna y previa, la documentación recibida que afecta los Estados Contables. Se encuentra esta dependencia actualizando su Marco Documental a fin de crear procedimientos acorde a las necesidades de información que en forma documental (Física y/o virtual) le permitan darle veracidad a sus registros y plena confiabilidad a los estados contables que se generan con destino a los órganos de Control.
3,3	¿Existen procedimientos internos documentados que faciliten la aplicación de la política?	Ef	<a href="#">Procedimientos del Área Contable - Macro</a> <a href="#">Proceso PU-02-C01</a>		x	Parcialmente	0,140	Se evidencia la existencia de 22 Procedimientos Documentados y validados por la Oficina de Gestión Organizacional, los cuales permiten darle agilidad y debida responsabilidad al proceso contable en la entidad. La calificación es parcial por cuanto no se ha documentado una política tal como la exige CICO, y gran parte de los Procedimientos se encuentran obsoletos. A la fecha 20 de noviembre se solicitó por correo electrónico a la líder de Gestión Organizacional JOVVANA SALAZAR el avance con respecto a la actualización de los 22 procedimientos.

4	¿Se ha implementado una política o instrumento (directriz, procedimiento, guía o lineamiento) sobre la identificación de los bienes físicos en forma individualizada dentro del proceso contable de la entidad?	Ex	<a href="#">SOPORTES 2019\Resolución 07567 de 2012- Manual de Procedimientos de Bienes.pdf</a>		X	Parcialmente	0,180	0,60	<p>Para la identificación, manejo y registro de Bienes muebles de propiedad del Departamento de forma individualizada, la entidad cuenta con el SIAAF, sistema que acoge un módulo de Almacén y permite un control automatizado y en línea con el Modulo Contable. A la fecha el proceso de registro de adquisición de bienes se encuentra en procedimiento de actualización con el ánimo de poner al día los ingresos de bienes por la vigencia 2019, logrando que a la fecha el sistema tenga un control de las adquisiciones y sus características. Se espera para el próximo año que la firma PCT optimice la captación de información e individualice por producto el detalle de las características y control en su destinación. Según lo establece el "Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y Control de Bienes del Departamento del Cauca" Resolución 07567 de septiembre de 2012, resolución que a la fecha esta desactualizada.</p>
4,1	¿Se ha socializado este instrumento con el personal involucrado en el proceso?	Ef	<a href="#">Justificación en la descripción</a>		x	Parcialmente	0,210		<p>En el transcurso del primer semestre año 2019 no se evidencia socialización alguna del Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de Bienes del Departamento del Cauca, con el personal nuevo involucrado en el proceso por cuanto el citado Manual no ha sido actualizado. Se identifica que existe un avance en la actualización del mismo y que se pretende adaptarlo a lo que establecen las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, que adoptó el Departamento en la vigencia 2018.</p>

4,2	¿Se verifica la individualización de los bienes físicos?	Ef	<a href="#">Soportes 2019\Reporte Consolidado de Movimientos en el sistema PCT ENE-SEP 2019 (2).pdf</a>	X	Parcialmente	0,210		La oficina de almacén reporta con corte a septiembre del año 2019 un informe de movimiento diario que permite identificar por categorías-cuentas los bienes de la entidad según la parametrización del módulo PCT, pero dicho informe no especifica con exactitud la individualización de los bienes muebles de la entidad, por tanto se sigue trabajando para que el servicio del software avance y cumpla con los requerimientos solicitados.
5	¿Se cuenta con una directriz, guía o procedimiento para realizar las conciliaciones de las partidas más relevantes, a fin de lograr una adecuada identificación y medición?	Ex	<a href="#">SOPORTES 2019\PU-02-P12 Procedimiento Ajustes Manuales y Cierres Contables.pdf</a>  <a href="#">Soportes 2019\Instructivo_001_2019_2.pdf</a>	X	Parcialmente	0,180	0,74	la entidad no cuenta con una herramienta para realizar las conciliaciones de las partidas más relevantes reflejados en los estados financieros, se espera contar con la aprobación de una nueva resolución que reglamenten las revelaciones a las notas de los estados financieros, al igual debe la Administración Departamental establecer lineamientos claros que permitan darle eficacia a la implementación de los Procedimientos "PU-02-P12 Ajustes Manuales y Cierres Contables" los cuales son complemento para las conciliaciones al final de cada vigencia para lograr una adecuada identificación y medición y poder ser fielmente reflejadas en los Estados Contables de la Entidad. Aunque el procedimiento citado debe ser actualizado acorde al nuevo Marco Contable adoptado por la Administración desde el año 2018, esto es parte de la tarea que asume el nuevo contador General y pasará a ser parte del Plan de Mejora por el segundo semestre de 2019.

5,1	¿Se socializan estas directrices, guías o procedimientos con el personal involucrado en el proceso?	Ef	<a href="#">SOPORTES 2019\Acta de Reunión F-GI-07 Mesa de trabajo Evaluación CICO Grupo de Contabilidad..pdf</a>		x	Si	0,35		Se socializa el procedimiento PU-02-P12 Ajustes Manuales y Cierres Contables con los funcionarios del área de Contabilidad esta socialización está soportada en el acta de reunión F-GI-07 con fecha del 21 de octubre de 2019.
5,2	¿Se verifica la aplicación de estas directrices, guías o procedimientos?	Ef	Justificación en la descripción		x	Parcialm	0,21		a la fecha no hay evidencia de la aplicabilidad de este procedimiento
6	¿Se cuenta con una directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción en que se defina la segregación de funciones (autorizaciones, registros y manejos) dentro de los procesos contables?	Ex	<a href="#">Normatividad\Decreto 2776 de 2015-Manual Principal.pdf</a>  <a href="#">SOPORTES 2019\Resolución 00193 Ene de 2019 Modificación Manual de Funciones..pdf</a>		X	Parcialmente	0,180	0,60	La Entidad cuenta con el Manual Especifico de Funciones Requisitos y Competencia Laborales para los empleos que conforman la planta de Personal administrativa de la Gobernación del Cauca los cuales se agrupan de acuerdo a la fuente de financiación respectiva, expedido por el Decreto 2776 de 2015. Cuenta con la siguiente estructura: I) identificación del empleo, II) Área funcionario) Propósito principal, IV) Descripción de las funciones esenciales) Conocimientos Básicos esenciales, VI) Competencias comportamentales, VII) Requisitos de Estudio y Experiencia, para el área de Contabilidad. Según lo manifiesta la Contadora General, este Manual se encuentra desactualizado respecto a la segregación de Funciones Asignadas al personal de la Oficina de Contabilidad.
6,1	¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	Ef	<a href="#">SOPORTES 2019\Acta de Reunión F-GI-07 Mesa de trabajo Evaluación CICO Grupo de Contabilidad..pdf</a>		X	Parcialmente	0,210		El Manual Especifico de Funciones Requisitos y Competencias laborales para los empleos que conforman la planta de personal administrativa de la Gobernación del Cauca, se socializa con el personal del área de contabilidad dicha socialización esta soportada en el acta de reunión F-GI-07 con fecha del 21 de Octubre de 2019.

6,2	¿Se verifica el cumplimiento de esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	Ef	<a href="#">SOPORTES 2019\Segregación de funciones-Contabilidad.xlsx</a>	x	Parcialmente	0,210		A la fecha se logra adelantar trabajo con cada integrante del área contable para verificar las funciones, falencias y recomendaciones para darle cumplimiento al Manual Específico de Funciones Requisitos y Competencias Laborales para el Área del proceso Contable.
7	¿Se cuenta con una directriz, procedimiento, guía, lineamiento o instrucción para la presentación oportuna de la información financiera?	Ex	<a href="#">SOPORTES 2019\Resolución 706 de 2016 - Presentación de Información.pdf</a> <a href="#">SOPORTES 2019\Resolución 043 del 8 de Feb 2017- Modificación resolución 706..pdf</a> <a href="#">SOPORTES 2019\Resolución 097 del 15 Mar 2017 Modificación.pdf</a>	X	Si	0,300	1,00	Para la presentación oportuna de la información financiera la oficina de contabilidad cuenta como directriz con la resolución 706 de 2016 "Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación", Artículo 16 "Plazos para el reporte de la Información a la Contaduría General de la Nación". y sus Últimas Modificaciones Res 043"Por la cual se Modifica la Resolución 706 del 16 diciembre del 2016", Res 097"Por la cual se modifica el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública y la Resolución 706 del 16 diciembre del 2016 " Además se cuenta con el Instructivo que emite cada año al final del periodo Contable la CGN, el cual queda pendiente al momento su emisión.
7,1	¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	Ef	<a href="#">SOPORTES 2019\Acta de Reunión F-GI-07 Mesa de trabajo Evaluación CICO Grupo de Contabilidad..pdf</a>	X	Si	0,350		La Resolución 706 de 2016 fue socializada con el grupo de contabilidad el día 21 de octubre de 2019, dicha socialización esta soportada en el acta de reunión F-GI-07. Del mismo modo la resolución a la fecha ha presentado dos modificaciones que a su vez no fueron socializadas porque no modificaron el artículo concerniente a la presentación de Información Financiera.

7,2	¿Se cumple con la directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	Ef	<a href="#">SOPORTES 2019\Reporte-Chip.jpg</a>		x	Si	0,350		Si se cumple con la Directriz "Resolución 706 de 2016" para la presentación oportuna de la Información Financiera así como los requisitos y los Plazos de Envío a la Contaduría General de la Nación, tal como se puede evidenciar en el Registro Histórico de Envíos de Información Contable Pública de convergencia extraído de la plataforma CHIP, donde se comprueba que la información contable pública de convergencia del Departamento del Cauca del tercer trimestre se presentó durante los plazos establecidos durante la vigencia 2019.
8	¿Existe un procedimiento para llevar a cabo, en forma adecuada, el cierre integral de la información producida en las áreas o dependencias que generan hechos económicos?	Ex	<a href="#">SOPORTES 2019\PU-02-P12 Procedimiento Ajustes Manuales y Cierres Contables.pdf</a>		X	Si	0,300	0,86	La Oficina de Contabilidad cuenta con el Procedimiento "PU-02-P12-Ajustes Manuales y Cierres Contables" el cual según criterio de la Contadora general, se encuentra desactualizado acorde al Nuevo Marco Normativo que asume la Gobernación a partir del 2018. También se cuenta con el Manual de Usuarios "Cierre Vigencia Presupuestal Ejecutores de Proyectos" expedido por el Ministerio de Hacienda, el cual es aplicado pero se carece de soporte oficial en la implementación del mismo. También existe un procedimiento interno de la entidad "formato de circular" expedida por el Gobernador y dirigida a los secretarios de Despacho, Jefes de oficinas asesoras, supervisoras y funcionarios en general; Dicha directriz no se cumple según lo manifiestan los funcionarios grupo de Contabilidad.

8,1	¿Se socializa este procedimiento con el personal involucrado en el proceso?	Ef	<a href="#">SOPORTES 2019\Acta de Reunión F-GI-07 Mesa de trabajo Evaluación CICO Grupo de Contabilidad..pdf</a>		X	Si	0,350		Se socializa el procedimiento PU-02-P12 Ajustes Manuales y Cierres Contables, el Manual de Usuario Cierre vigencia presupuestal Ejecutora de proyectos y el Formato de Circular emitida por el gobernador de la Entidad del año pasado. Esta socialización está sustentada en el acta de reunión F-GI-07 del 21 de octubre de 2019 realizada con el personal involucrado en el área contable.
8,2	¿Se cumple con el procedimiento?	Ef	Justificación en la descripción		x	Parcialmente	0,210		Cumple El Líder del Área Contable con los procedimientos PU-02-P12 "Ajuste Manuales y Cierres Contables" y el Manual de Usuarios "Cierre Vigencia Presupuestal ejecutoras de Proyectos " expedida por el Ministerio de Hacienda. A pesar de estar parcialmente desactualizados, estos instrumentos son utilizados con el fin de realizar el cierre integral de la información de las dependencias Tesorería, Presupuesto y Contabilidad. En cuanto al Formato de Circular emitido por el Gobernador de la Entidad el grupo de contabilidad manifiesta que no se cumple con las directrices y los plazos ahí establecidos.
9	¿La entidad tiene implementadas directrices, procedimientos, guías o lineamientos para realizar periódicamente inventarios y cruces de información, que le permitan verificar la existencia de activos y pasivos?	Ex	<a href="#">SOPORTES 2019\Resolución 07567 de 2012- Manual de Procedimientos de Bienes.pdf</a>		x	Parcialmente	0,180	0,74	Para la identificación de Activos la entidad cuenta como directriz con el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes del departamento del Cauca expedido por la Resolución (07567_09_2012 pag 33-40) en la cual se establece que la oficina encargada de

			<a href="#">SOPORTES 2019\informe dependencias 3er Trimestre\Informes Contabilidad</a>						Control de Inventarios (Almacén) debe realizar una toma física de inventarios por lo menos una vez al año y emitir un informe a la Oficina de Contabilidad para realizar en conjunto la respectiva conciliación del mismo modo este Manual contempla la posibilidad de que pueda realizar un inventario rotativo o de verificación de forma periódica si se considere necesario, pero a la fecha este manual no ha sido actualizado de acuerdo a la normatividad vigente que rige las Entidades de Gobierno; por lo tanto no cumple a cabalidad con el cumplimiento de la política cuanto a la identificación de pasivos la entidad cuenta con los reportes rendidos trimestralmente por cada dependencia al área contable; pero este reporte carece de formatos o directrices internas que precisen qué información debe reportarse al área contable, lo que dificulta el cruce de información.
9,1	¿Se socializan las directrices, procedimientos, guías o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	Ef	<a href="#">SOPORTES 2019\Acta de Reunión F-GI-07 Mesa de trabajo Evaluación CICO Grupo de Contabilidad..pdf</a>		x	Si	0,350		Se evidencia la socialización del Manual de Procedimientos de Bienes resolución 07567 de 2012 y el procedimiento P-12 Ajustes Manuales y Cierres Contables con el personal del área de contabilidad, dicha socialización esta soportada en el acta de reunión F-GI-07 realizada el 21 de octubre del 2019.
9,2	¿Se cumple con estas directrices, procedimientos, guías o lineamientos?	Ef	<a href="#">SOPORTES 2019\informe dependencias 3er Trimestre\Informes Contabilidad</a>		x	Parcialmente	0,210		En cuanto a la identificación de Activos la oficina de Almacén reporta con corte a 30 de septiembre de 2019 un informe parcial sobre la existencia de bienes muebles del Departamento pero no hay evidencia de conciliaciones de saldos con contabilidad. En cuanto Los cruces de información para corroborar la existencia de pasivos se

			<a href="#">SOPORTES 2019\Informe de Almacén a contabilidad a Septiembre 2019.xls</a>						sustentan en los informes rendidos por las diferentes dependencias (Rentas, jurídica, Cobro coactivo, pensiones, Fosse) y en la visita que se hizo (Contador de la Oficina y la pasante) a la oficina de Fondo territorial de Pensiones y Rentas, donde se verificó la información de reportes y el envío de la misma.
10	¿Se tienen establecidas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos sobre análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información?	Ex	<a href="#">Justificación en la descripción</a>	x		No	0,060	0,29	No hay evidencia de que existan directrices ni procedimientos para realizar el análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la información, ya que no hay una adecuada segregación de funciones ni personal suficiente para cubrir esta obligación.
10,1	¿Se socializan estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	Ef	<a href="#">Justificación en la descripción</a>	x		No	0,047		No se cumple este ítem porque no existe la directriz ni el procedimiento.
10,2	¿Existen mecanismos para verificar el cumplimiento de estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos?	Ef	<a href="#">Justificación en la descripción</a>	x		No	0,047		No se cumple este ítem porque no existe la directriz ni el procedimiento.
10,3	¿El análisis, depuración y el seguimiento de cuentas se realiza permanentemente o por lo menos periódicamente?	Ef	<a href="#">Justificación en la descripción</a>		x	Parcialmente	0,140		El líder de La Oficina de Contabilidad manifiesta que la depuración y el seguimiento de cuentas se realiza antes de culminar el periodo contable, antes de presentar los estados financieros se delegan entre los funcionarios del área contable las principales cuentas, dando prioridad a esta actividad debido a la falta de organización y personal en la oficina de Contabilidad.
No.	POLÍTICAS CONTABLES		DOC./SOP	CUMPLIMIENTO			CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
	IDENTIFICACIÓN			TIPO	No	PARCIAL			

11	¿Se evidencia por medio de flujo gramas, u otra técnica o mecanismo, la forma como circula la información hacia el área contable?	Ex	<a href="#">SOPORTES 2019\informe dependencias 3cer Trimestre\Informes Contabilidad</a>			X	Si	0,300	1,00	Se evidencia según la visita a rentas y Fondo Territorial de pensiones que la información hacia el área contable circula desde otras dependencias en formatos plantillas de Excel, de forma físico y digital por correo electrónico con su respectivo recibido. Del mismo modo se puede evidenciar con el reporte que hace las dependencias (rentas, cobro coactivo, contraloría, fondo territorial de pensiones, foses, jurídica y nivel central).
11,1	¿La entidad ha identificado los proveedores de información dentro del proceso contable?	Ef	<a href="#">SOPORTES 2019\PU-02-C01 Gestión Contable.pdf</a>			x	Si	0,350		Para cada uno de los procedimientos incluidos en el Macro Proceso "Caracterización del proceso PU-02-C01 Gestión contable" se establece cuáles son las áreas involucradas con sus respectivos roles (Internos y Externos) en los cuales se determina si proveen o reciben información.
11,2	¿La entidad ha identificado los receptores de información dentro del proceso contable?	Ef	<a href="#">SOPORTES 2019\PU-02-C01 Gestión Contable.pdf</a>			x	Si	0,350		Para cada uno de los procedimientos incluidos en el Macro Proceso "Caracterización del proceso PU-02-C01 Gestión contable" se establece cuáles son las áreas involucradas con sus respectivos roles (Internos y Externos) en los cuales se determina si proveen o reciben información.
12	¿Los derechos y obligaciones se encuentran debidamente individualizados en la contabilidad, bien sea por el área contable, o bien por otras dependencias?	Ex	<a href="#">SOPORTES 2019\Libro auxiliar x tercero-cuenta 130523.pdf</a> <a href="#">SOPORTES 2019\informe dependencias 3cer Trimestre\Informes Contabilidad\Informe fondo Pensiones Territorial-Tercer Trimestre.xlsx</a>			X	Si	0,300	1,00	Los derechos y obligaciones se encuentran debidamente individualizados en la contabilidad del área contable lo cual se evidencia tomando como referencia el libro auxiliar por tercero de la cuenta 130523 (impuestos por cobrar ) donde se determina el movimiento y saldo de la cuenta del respectivo tercero. En cuanto a las otras dependencias se puede evidenciar que las obligaciones están debidamente individualizadas, lo cual se corroboró con los informes que remite trimestralmente la oficina de Fondo territorial de pensiones al área contable, en los rubros de cuotas o

									partes por pagar cuotas o partes por cobrar y bonos pensionales.
12,1	¿Los derechos y obligaciones se miden a partir de su individualización?	Ef	<a href="#">SOPORTES 2019\Libro Auxiliar x tercero cuenta 243603-Retencion en la fuente e impuesto de timbre.pdf</a> <a href="#">SOPORTES 2019\Libro auxiliar x terceros-cuenta 131104 cxc ingreso tributarios sanciones.xls</a>			X	Si	0,350	Los derechos y obligaciones en el área contable se miden a partir de su individualización, esto se evidencia tomando como referencia el libro auxiliar por terceros de la cuenta (243603)-Retención en la fuente e impuesto, de timbre remitido por la Oficina de contabilidad. Del mismo modo también se puede evidenciar la individualización de los derechos y obligaciones de los terceros en las cuentas (1311) ingresos no tributarios-sanciones, informe remitido de la dependencia de cobro coactivo donde se detalla de forma individualizada la obligación por pagar que tiene cada tercero con la entidad.
12,2	¿La baja en cuentas es factible a partir de la individualización de los derechos y obligaciones?	Ef	<a href="#">SOPORTES 2019\PU-02-M01-Manual de Políticas Contables.pdf</a>			X	Si	0,350	Según lo contemplado en el Manual de Políticas Contables (procedimiento PU-02-M01) pag 46-Cuentas por cobrar _Item 8 baja en cuentas.(El departamento del cauca, dejará de reconocer una cuenta por cobrar cuando: los derechos expiren, cuando se pierden los derechos a exigir el pago; se renuncie a ellos o cuando los riesgos y las ventajas inherentes a la cuenta por cobrar se transfieran).la baja en cuentas si es factible para medir la individualización de los derechos y obligaciones porque es la manera como se deja de reconocer una cuenta o eximir una obligación.

13	¿Para la identificación de los hechos económicos, se toma como base el marco normativo aplicable a la entidad?	Ex	<a href="#">SOPORTES 2019\Resolución 533 Marco normativo para entidades de Gobierno..pdf</a>			X	Si	0,300	1,00	Para la identificación de los hechos económicos se toma como base el Manual de Políticas Contables (Procedimiento PU-02-M01) el cual contiene los lineamientos para la identificación a cada elemento de los EEF, dichos lineamientos se elaboraron con base en los criterios de medición establecidos en el marco normativo para entidades de Gobierno bajo la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones.
13,1	¿En el proceso de identificación se tienen en cuenta los criterios para el reconocimiento de los hechos económicos definidos en las normas?	Ef	<a href="#">SOPORTES 2019\NICSP</a> <a href="#">SOPORTES 2019\PU-02-M01-Manual de Políticas Contables.pdf</a>			X	Si	0,700		Los criterios de reconocimiento contemplados en el Manual de Políticas Contables (Procedimiento PU-02-M01) se describen en el numeral 6.4 "Reconocimiento de los elementos financieros" lo cual se encuentra enmarcado bajo los parámetros de las NICSP.
No.	CLASIFICACIÓN	TIPO	DOC./SOP	CUMPLIMIENTO				CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
				No	PARCIAL	Si				
14	¿Se utiliza la versión actualizada del Catálogo General de Cuentas correspondiente al marco normativo aplicable a la entidad?	Ex	<a href="#">SOPORTES 2019\CGC++gobierno +(Versión+2015.07).pdf</a> <a href="#">SOPORTES 2019\resolucion 048 2019 Actulaizacion CGCC.pdf</a>			X	Si	0,300	1,00	La oficina de contabilidad en el registro contable de sus hechos económicos utiliza la última versión actualizada del Catálogo General de Cuentas (versión 6), adoptado bajo la resolución 048 de 2019 "Por la cual se incorpora, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo" expedida por la CGN.

14,1	¿Se realizan revisiones permanentes sobre la vigencia del catálogo de cuentas?	Ef	Justificación en la descripción	X	Si	0,700		En la visita que se realizó a la Oficina de Contabilidad con el actual Contador de la Oficina de Control Interno Jaime Alberto Dorado, se pudo verificar con algunos funcionarios el uso y revisión del catálogo general de cuentas cuando es pertinente, del mismo modo la Contadora Diana Isabel Vallejo realiza y atiende las actualizaciones que emite la CGN en cuanto a las versiones actualizadas del Catálogo de cuentas, y acata esos cambios en los registros contables, del mismo modo se hace uso del validador de la CGN para verificar el uso correcto de las mismas.
15	¿Se llevan registros individualizados de los hechos económicos ocurridos de la entidad?	Ex	<a href="#">SOPORTES 2019\Libro auxiliar x tercero-cuenta 130523.pdf</a> <a href="#">SOPORTES 2019\Libro auxiliar x terceros-cuenta 131104_cxc ingre no tributarios sanciones.xls</a>	x	Si	0,300	1,00	Parte de Los hechos económicos de la entidad se registran de forma individualizada esta información se verifica con un muestreo del libro auxiliar de la cuenta 130523_Cuentas x Cobrar-Impuestos x cobrar vigencia actual; y la cuenta 131104 Cuentas x Cobrar -ingresos no tributarios sanciones. Otros registros de hechos económicos como el que reporta la dependencia de Rentas no se lleva de forma individualizada debido al gran volumen de información, la Contadora Diana Vallejo manifiesta que se tiene como evidencia el informe completo por tercero pero al sistema solo se contabilizan los totales.

15,1	¿En el proceso de clasificación se consideran los criterios definidos en el marco normativo aplicable a la entidad?	Ef	<a href="#">SOPORTES 2019\PU-02-M01-Manual de Políticas Contables.pdf</a>			x	Si	0,700		El Manual de Políticas Contables (Procedimiento PU-02-M01) (para reconocer un elemento en los estados financieros, este debe tener un valor que se haya determinado con fiabilidad. La medición es el proceso mediante el cual se asigna un valor monetario al elemento. Este proceso se lleva a cabo en dos momentos diferentes: en el reconocimiento inicial y en la medición posterior.)Página 26 a 28.establece cuales son los criterios de clasificación y medición de los hechos económicos presentados en los estados financieros los cuales son elaborados con base en el marco normativo aplicable a la entidad (resolución 533 de 2015 y sus modificaciones.	
No.	REGISTRO	TIPO	DOC./SOP	CUMPLIMIENTO				CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES	
				NO	PARCIAL	Si					
16	¿Los hechos económicos se contabilizan cronológicamente?	Ex	<a href="#">SOPORTES 2019\Reporte Orden de Pago mes de septiembre.pdf</a>				x	Si	0,300	1,00	Los hechos económicos de la entidad se contabilizan cronológicamente, lo cual se evidencia en el reporte de órdenes de pago correspondientes al mes de septiembre extraído del software de contabilidad.
16,1	¿Se verifica el registro contable cronológico de los hechos económicos?	Ef	<a href="#">SOPORTES 2019\Reporte Orden de Pago mes de septiembre.pdf</a>				x	Si	0,350		El registro contable cronológico de los hechos conocidos se verifica por medio del Sistema SIIAF ya que esta parametrizado para que lleve un orden tanto cronológico como secuencial, esta información se verifica con el reporte órdenes de pago del mes de septiembre y parte de octubre, el cual inicia con la orden pagada el 5/09/2019 hasta el 4/10/2019.

16,2	¿Se verifica el registro consecutivo de los hechos económicos en los libros de contabilidad?	Ef	<a href="#">SOPORTES 2019\Libro auxiliar x terceros cuenta 41052401-41052402 fondo de impuestos de productos extranjeros..pdf</a>			X	Si	0,350		El registro consecutivo de los hechos económicos se verifica igualmente por medio del sistema SIIAF el cual está parametrizado de manera automática para llevar un consecutivo secuencial de sus comprobantes, de tal forma que no pueden ser modificados manualmente y evitar así que los funcionarios de la entidad generen inconsistencias en la información contable. Esta información se verifica con un movimiento auxiliar de terceros de la cuenta 41052401_Fondo de impuestos de productos extranjeros Gobernación del Cauca No Comprobante:(25,78,196,311,504,594).
17	¿Los hechos económicos registrados están respaldados en documentos soporte idóneos?	Ex	<a href="#">SOPORTES 2019\Orden pago-Reconocimiento sentencias por fallos Judiciales.pdf</a>			X	Si	0,300	1,00	Los hechos económicos registrados en el sistema SIIAF por el área contable se encuentran respaldados en documentos soportes idóneos, esta información se pudo corroborar con la orden de pago NO.15555, tipo de orden: Reconocimiento sentencias por fallos judiciales, el cual tiene los anexos requeridos para realizar el debido proceso. (Orden de pago, registro presupuestal de compromisos, resolución de aprobación del contrato, certificado bancario, formulario de registro único tributario).
17,1	¿Se verifica que los registros contables cuenten con los documentos de origen interno o externo que los soporten?	Ef	Justificación en la descripción			X	Si	0,350		Para verificar que los registros contables cuenten con los documentos de origen interno o externo que los soportan, la oficina de contabilidad cuenta con una ventanilla única para la recepción de documentos donde la funcionaria se encarga de verificar que todos los hechos económicos estén debidamente respaldados con sus documentos de origen.

17,2	¿Se conservan y custodian los documentos soporte?	Ef	<a href="#">Justificación en la descripción</a>		X	Si	0,350		En la oficina de contabilidad solo se conservan y custodian los documentos que genera la oficina como tal y los que le envían otras dependencias en temas como: deuda pública, informes judiciales, documentos de información financiera de las diferentes dependencias etc. y los documentos soportes como por ejemplo los concernientes a pagos se remiten y se archivan en tesorería.
18	¿Para el registro de los hechos económicos, se elaboran los respectivos comprobantes de contabilidad?	Ex	<a href="#">SOPORTES 2019\Comprobante de contabilidad No.980.pdf</a>		X	Si	0,300	1,00	Los hechos económicos son registrados en sus respectivos comprobantes de contabilidad, esta información se verifica con el comprobante de contabilidad NO.980 donde se contabilizan las diferentes notas contables, registrando hechos económicos como: reclasificación tercero pago aportes seguridad social, causación recaudo por concepto de impuesto loterías etc..) Del mismo modo también se evidencia el registro contable del hecho económico del recaudo efectuado por impositoconsumo de cerveza consignado el 15 de cada mes, el cual se encuentra registrado en una Nota de Contabilidad.
			<a href="#">SOPORTES 2019\Libro auxiliar x terceros cuenta 41052401-41052402 fondo de impuestos de productos extranjeros..pdf</a>						
18,1	¿Los comprobantes de contabilidad se realizan cronológicamente?	Ef	<a href="#">SOPORTES 2019\Libro auxiliar x terceros cuenta 41052401-41052402 fondo de impuestos de productos extranjeros..pdf</a>		X	Si	0,350		Los comprobantes de contabilidad se registran de manera cronológica, esta información se verifica con el libro auxiliar de Fimproex-Fondo de Impuestos de Productos Extranjeros cuenta (41052401) en donde se verifica que cada nota contable es registrada en orden cronológico, desde el 25 de enero de 2019 hasta el 28 de junio del mismo año.
18,2	¿Los comprobantes de contabilidad se enumeran consecutivamente?	Ef	<a href="#">SOPORTES 2019\Libro auxiliar x terceros cuenta 41052401-41052402 fondo de impuestos de</a>		X	Si	0,350		Los comprobantes de contabilidad son enumerados de manera consecutiva, esta información se verifica con el libro auxiliar de Fimproex-Fondo de Impuestos de Productos Extranjeros cuenta (41052401)en donde se verifica que cada nota contable es

			<a href="#">productos extranjeros..pdf</a>						enumerada de manera consecutiva NC-25 a NC-594.	
19	¿Los libros de contabilidad se encuentran debidamente soportados en comprobantes de contabilidad?	Ex	<a href="#">Soportes 2019\Libro auxiliar x tercero-cuenta 130523.pdf</a>			X	Si	0,300	1,00	Los libros de contabilidad están debidamente soportados en comprobantes de contabilidad, esta información es corroborada con el registro del hecho económico del recaudo de Impoconsumo de cerveza donde se ve afectada la cuenta del ingreso en una Nota de contabilidad. Al igual que el comprobante de contabilidad NO-980.
			<a href="#">SOPORTES 2019\Comprobante de contabilidad No.980.pdf</a>							
19,1	¿La información de los libros de contabilidad coincide con la registrada en los comprobantes de contabilidad?	Ef	<a href="#">Justificación en la Descripción</a>			X	Si	0,350		Revisando las cifras contenidas en los libros de contabilidad y comparándola con la registrada en los comprobantes de contabilidad se puede evidenciar que coinciden sus saldos, esta información se corroboró personalmente con el Contador revisando la información en el SIAF.
19,2	En caso de haber diferencias entre los registros en los libros y los comprobantes de contabilidad, ¿se realizan las conciliaciones y ajustes necesarios?	Ef	<a href="#">SOPORTES 2019\Comprobante Contabilidad No.724 ajuste.pdf</a>			X	Si	0,350		Cuando se presentan diferencias en los registros presentados en los libros de contabilidad con respecto a los registros de los comprobantes de contabilidad, la contadora realiza los ajustes necesarios correspondientes para que la información financiera reportada cada trimestre sea lo más transparente y fiable posible. Para verificar esta información se toma como soporte el ajuste de contabilidad NO-724, donde se hace una reversión de imputación contable afectada (Distrifarmacos de occidental IPS SAS)

20	¿Existe algún mecanismo a través del cual se verifique la completitud de los registros contables?	Ex	<a href="#">Justificación en la descripción</a>				X	Si	0,300	1,00	El programa SIAF es el mecanismo mediante el cual se verifica la complitud de los registros contables ya que no permite guardar registros incompletos o que presenten descuadres en sus cifras. Además la oficina también cuenta con la plataforma chip como validador de errores al generar alerta en caso de que la información sea errada e incompleta al momento de subirla a la plataforma CHIP, este proceso se puede verificar con la presentación al sistema de información trimestral.
			<a href="#">Justificación en la descripción</a>								
20,1	¿Dicho mecanismo se aplica de manera permanente o periódica?	Ef	<a href="#">Justificación en la descripción</a>				X	Si	0,350		El mecanismo SIIF se aplica de manera permanente en la contabilización de los registros contables, y el Chip como validador de errores se hace cada 3 meses porque la validación de información se hace de manera trimestral.
20,2	¿Los libros de contabilidad se encuentran actualizados y sus saldos están de acuerdo con el último informe trimestral transmitido a la Contaduría General de la Nación?	Ef	<a href="#">Soportes 2019\Balance de prueba julio-septiembre.pdf</a>				x	Si	0,350		Revisando los libros de Contabilidad (Balance de prueba tercer trimestre) comparados con los Estados financieros (Tercer trimestre) que se remitieron a la CGN, No se pudo verificar los saldos de las cuentas debido a que los estados financieros poseen la información de los agregados de las dependencias que no trabajan en línea con contabilidad y el balance de prueba no consolida dicha información.
			<a href="#">Soportes 2019\Estados financieros III Trimestre.xls</a>								
No.	MEDICIÓN INICIAL	TIPO	DOC./SOP	CUMPLIMIENTO				CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES	
				NO	PARCIAL	Si					

21	¿Los criterios de medición inicial de los hechos económicos utilizados por la entidad corresponden al marco normativo aplicable a la entidad?	Ex	<a href="#">SOPORTES 2019\Resolución 533_Marco normativo para entidades de Gobierno..pdf</a>		X	Si	0,300	0,72	Según lo establecido en el nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación en su Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones (pag 3) y la resolución 461 de 2017, la entidad ya inició su proceso de adopción de las NICSP desde el año 2018, razón por la cual se identifican el Manual de Políticas Contables (PU-02-M01) y los Estados Contables bajo NIIF en su presentación. EEFF A SEPT 2019
21,1	¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos contenidos en el marco normativo aplicable a la entidad, son de conocimiento del personal involucrado en el proceso contable?	Ef	<a href="#">SOPORTES 2019\Acta de Reunión F-GI-07 Mesa de trabajo Evaluación CICO Grupo de Contabilidad..pdf</a>		X	Parcialmente	0,210		No se evidencia socialización del nuevo Marco normativo, en especial a los funcionarios nuevos que forman parte del Equipo Contable. Se logró localizar el Manual de Políticas Contables (PU-02-M01) según acta de reunión F-GI-07 del 21 de octubre del 2019.
21,2	¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos se aplican conforme al marco normativo que le corresponde a la entidad?	Ef	<a href="#">SOPORTES 2019\PU-02-M01-Manual de Políticas Contables.pdf</a>		X	Parcialmente	0,210		Los criterios de medición de los elementos de los estados financieros (Activos, Pasivos, Ingresos, Gastos y costos) tienen como referente el Manual de Políticas Contables (Procedimiento PU-02-M01) el cual es aplicado bajo la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, esta información se puede evidenciar en el acta de publicación de los estados financieros periodo comprendido entre el 1 de julio al 30 de septiembre del 2019. Se identifican procesos o hechos económicos que no se ciñen a la normatividad adoptada por la entidad, debido a factores de índole administrativo que actúan como limitantes bien sea por la gestión administrativa requerida o por la inversión necesaria para su adopción. (Ej: Medición del valor razonable de la propiedad planta y equipo).

No.	MEDICIÓN POSTERIOR	TIPO	DOC./SOP	CUMPLIMIENTO				CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
				NO	PARCIAL	Si				
22	¿Se calculan, de manera adecuada, los valores correspondientes a los procesos de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro, según aplique?	Ex	<a href="#">SOPORTES 2019\Informe de Depreciación consolidado a septiembre 2019..pdf</a>		x	-	Parcialmente	0,180	0,51	Se evidencia un avance en cuanto a la depreciación de los bienes muebles del Departamento, esto debido a que se está ingresando el registro de bienes directamente al módulo PCT almacén, esta información se pudo corroborar con el reporte obtenido con corte a 30 de septiembre debido a que se ha logrado reportar el informe sobre el ingreso y salida de bienes muebles que sirve de base para la Depreciación, Amortización y Deterioro, según lo exige la norma. En cuanto al reporte de amortización, agotamiento y deterioro el sistema no emite ningún informe, le corresponde al área de contabilidad realizar el cálculo de los mismos.
22,1	¿Los cálculos de depreciación se realizan con base en lo establecido en la política?	Ef	<a href="#">SOPORTES 2019\PU-02-P13 Procedimiento Calculo de Depreciación y Amortización..pdf</a>		x		Parcialmente	0,140		Existe en firme un procedimiento documentado por gestión organizacional PU-02-P13 "Calculo de Depreciación y Amortización" el cual debe regir bajo la normatividad vigente pero no hay evidencia en el nuevo periodo contable sobre la actualización del mismo, está en firme verificar si la parametrización del módulo de almacén corresponde a lo estipulado en el procedimiento.

22,2	¿La vida útil de la propiedad, planta y equipo, y la depreciación son objeto de revisión periódica?	Ef	<a href="#">SOPORTES 2019\PU-02-M01-Manual de Políticas Contables.pdf</a>		x		Parcialmente	0,140		Es pertinente que la vida útil de la propiedad Planta y Equipo sean objeto de revisión y actualización por lo menos al culminar un periodo contable, para ello es necesario contar con la política e información actualizada y por el momento la actualización y documentación del procedimiento concerniente a la política se encuentra en revisión por parte del líder de la oficina de Contabilidad en trabajo conjunto con la oficina de Gestión Organizacional.
22,3	¿Se verifican los indicios de deterioro de los activos por lo menos al final del periodo contable?	Ef	<a href="#">SOPORTES 2019\Estados financieros III Trimestre.xls</a>	x				0,047		La Entidad no establece actividades de medición que permitan establecer el deterioro de sus bienes muebles e inmuebles, razón por la cual, la medición se realizó a inicios del año 2018 sin que a la fecha se evidencie una nueva medición que nos permita actualizar la cifra que reflejan los estados contables en las cuentas 1.2.80 - 1.3.86 y 1.6.95 DETERIORO.
23	¿Se encuentran plenamente establecidos los criterios de medición posterior para cada uno de los elementos de los estados financieros?	Ex	<a href="#">SOPORTES 2019\PU-02-M01-Manual de Políticas Contables.pdf</a>	-	X		Parcialmente	0,180	0,77	Los criterios de medición posterior para cada uno de los Elementos de los Estados Financieros se encuentran establecidos en parte en el Manual de Políticas Contables (procedimiento PU-02-M01), información que se evidencia en una de las cuentas de los elementos financieros (14,5 medición posterior Propiedad Planta y Equipo, pag 65). También forma parte del Procedimiento (PU-02-P13 cálculo de depreciaciones y amortizaciones).
23,1	¿Los criterios se establecen con base en el marco normativo aplicable a la entidad?	Ef	<a href="#">SOPORTES 2019\PU-02-M01-Manual de Políticas Contables.pdf</a>	-	-	X	Si	0,140		Los criterios son los que establece la CGN, los establecidos en el Manual de Políticas Contables (Procedimiento PU-02-M01), todo ello acorde al nuevo marco normativo que rige para las Entidades de Gobierno (Resolución 533 del 2015 y sus modificaciones expedido por la CGN).

23,2	¿Se identifican los hechos económicos que deben ser objeto de actualización posterior?	Ef	<a href="#">SOPORTES 2019\PU-02-M01-Manual de Políticas Contables.pdf</a>	-	-	X	Si	0,140	Los hechos económicos que son objeto de actualización posterior están debidamente identificados en los EEFF y los que establece el Manual de políticas Contables (Procedimiento PU-02-M01); esta información se verifica en la pag 27,"6,4 Reconocimiento de los elementos de los estados financieros."
23,3	¿Se verifica que la medición posterior se efectúa con base en los criterios establecidos en el marco normativo aplicable a la entidad?	Ef	<a href="#">SOPORTES 2019\Estados financieros III Trimestre.xls</a>			x	Si	0,140	La medición posterior de los hechos económicos identificados conforme al manual de políticas contables Procedimiento PU-02-M01 (8-5-2Inversiones clasificadas en la categoría de costo amortizado) se efectúan con base en los criterios establecidos en el Marco Normativo para entidades de Gobierno Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, esta información se verifica acorde a los EEFF reportados a la CGN periodos de la vigencia 2019, cuenta (1-2-23 inversiones de administración de liquidez a costo amortizado), entre otras.
23,4	¿La actualización de los hechos económicos se realiza de manera oportuna?	Ef	Justificación en la descripción		x		Parcialmente	0,084	La actualización de los hechos económicos de la entidad se realiza de manera oportuna gracias a los módulos del programa SIAF el cual permite que las dependencias como contabilidad, tesorería, presupuesto trabajen en línea y cada registro de los hechos económicos generado en cada dependencia afecte al mismo tiempo la contabilidad. Del mismo modo, las dependencias como Almacén y Rentas que no se encuentran debidamente automatizados con el SIAF, reportan físicamente y virtualmente a contabilidad los informes trimestrales correspondientes a los hechos económicos que se generan en esas dependencias, los cuales no son objeto de verificación alguna

									antes de integrarlos a la Contabilidad de la Entidad y su posterior reporte a la CGN.	
23,5	¿Se soportan las mediciones fundamentadas en estimaciones o juicios de profesionales expertos ajenos al proceso contable?	Ef	Justificación en la descripción		x	Parcialmente	0,084		El proceso contable no se ha visto fortalecido por juicios profesionales, siendo una necesidad en lo que respecta a los bienes de Uso Público y Bienes Culturales, los cuales presente un avalúo inferior y que requieren de un estudio, valoración y determinación especializada para lograr su correcta valoración. Así mismo, se hace necesario un revalúo de bienes muebles y tecnológicos, los cuales no se han individualizado y su depreciación ya alcanzó el 100% de su valor de adquisición.	
No.	PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	TIPO	DOC./SOP	CUMPLIMIENTO				CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
				NO	PARCIAL	Si				
24	¿Se elaboran y presentan oportunamente los estados financieros a los usuarios de la información financiera?	Ex	<a href="#">SOPORTES 2019\Reporte-Chip.jpg</a>		x	Parcialmente	0,180	0,74	Los Estados Financieros se elaboran y se presentan oportunamente a la CGN, esta información se verifica con el registro histórico de envíos extraído de la plataforma Chip.(histórico de envío reporte información tercer trimestre 2019);no obstante, se encuentra en mora la publicación en la	

			<a href="#">SOPORTES 2019\Resolución 706 de 2016 - Presentación de Información.pdf</a>						
									página web institucional ya que también es responsabilidad de la oficina de sistemas para el cumplimiento de esta política.
24,1	¿Se cuenta con una política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento para la divulgación de los estados financieros?	Ef	<a href="#">Soportes 2019\Reporte-Chip.jpg</a>	-		X	Si	0,175	Para la divulgación de los EEFF la oficina de contabilidad en cumplimiento a la Resolución 706 de 2016 "Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la contaduría General de la Nación", también se cuenta con los Procedimientos internos de la entidad sobre el reporte de información para terceros, reporte de información exógena establecido en el procedimiento "PU-02-P06 Generación de Información Exógena para la DIAN" y el Procedimiento PU-02-P15 Rendición Anual Cuenta Fiscal Contraloría Departamental.
24,2	¿Se cumple la política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento establecida para la divulgación de los estados financieros?	Ef	<a href="#">SOPORTES 2019\Reporte-Chip.jpg</a>			X	Si	0,175	Para establecer el cumplimiento de la divulgación de los Estados Financieros, se verificar que los procedimientos identificados anteriormente se realicen en forma oportuna, esto ante la DIAN y ante la CGC. Así mismo, en la plataforma del sistema Chip donde son publicados los Estados Financieros trimestralmente con la respectiva firma del Gobernador y la líder de la Oficina de Contabilidad.
			<a href="#">SOPORTES 2019\Exógena 2018</a>						
24,3	¿Se tienen en cuenta los estados financieros para la toma de decisiones en la gestión de la entidad?	Ef	Justificación en la descripción	X			No	0,035	Se pudo evidenciar que la alta Dirección no toma como base para sus decisiones, los Estados Financieros que arroja el área Contable, estas directrices se toman en torno a la ejecución presupuestal y a los saldos de recursos que asigna la nación a través otros ingresos.

24,4	¿Se elabora el juego completo de estados financieros, con corte al 31 de diciembre?	Ef	<a href="#">SOPORTES 2019\Estados Financieros año 2018.pdf</a>			x	Si	0,175		Los Estados Financieros de la Gobernación del Cauca, se encuentran efectivamente generados y rendidos dentro de los términos establecidos por la CGN; estos se puede evidenciar con los que se generaron a Dic 31 de 2018 y rendidos en la presente vigencia, conforme al Instructivo 001 de 2018 "instrucciones relacionadas con el cambio del periodo Contable 2018 - 2019, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable". Se elaboró el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral del Periodo Contable, Estados de Cambios en el Patrimonio del Periodo Contable y las Notas a los EEFF.
25	¿Las cifras contenidas en los estados financieros coinciden con los saldos de los libros de contabilidad?	Ex	<a href="#">Soportes 2019\Estados financieros III Trimestre.xls</a>			x	Si	0,300	1,00	Se verifica la información obtenida que corresponde a los Estados Financieros a corte septiembre de 2019 y el reporte del SIAF, a fin de comprobar su homogeneidad, de las cuentas más representativas y se pudo verificar que sus saldos a esta fecha coinciden con los rubros presentados en los Estados financieros correspondiente al tercer trimestre.
25,1	¿Se realizan verificaciones de los saldos de las partidas de los estados financieros previo a la presentación de los estados financieros?	Ef	Justificación en la descripción			x	Si	0,700		Al final de cada trimestre antes de Reportar la información a la CGN se realizan las respectivas verificaciones de los saldos de las partidas más relevantes de los Estados Financieros, con el fin de cumplir con las políticas contables generales de presentación de información financiera principios de Contabilidad (esencia sobre la forma).

26	¿Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad?	Ex	<a href="#">SOPORTES 2019\Estados Financieros año 2018.pdf</a>		X	Si	0,300	0,72	Acorde a la generación de los Estados Financieros del año 2018, se puede evidenciar que se elaboran y se desarrollan indicadores que muestran las relaciones de las diferentes partidas contables de la entidad y permiten información en valores porcentuales de los principales saldos contables que reflejan la realidad financiera de la entidad.
26,1	¿Los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable?	Ef	<a href="#">Justificación en la descripción</a>		x	Parcialmente	0,210		No se identifica una política institucional que le dé especial importancia a los indicadores establecidos en los estados financieros de la Entidad. Estos se limitan a información determinante para establecer la relación entre cuentas principales y los hechos económicos relevantes de la entidad. Esto evidencia que dichos indicadores no suministran un análisis financiero para la toma de decisiones y mejora del desempeño de la entidad.
26,2	¿Se verifica la fiabilidad de la información utilizada como insumo para la elaboración del indicador?	Ef	<a href="#">Justificación en la descripción</a>		x	Parcialment	0,210		La fiabilidad de la información se obtiene de la fe que da el Contador sobre la realidad de la información financiera que se plasma en los Estados Financieros.
27	¿La información financiera presenta la suficiente ilustración para su adecuada comprensión por parte de los usuarios?	Ex	<a href="#">SOPORTES 2019\Estados Financieros año 2018.pdf</a>		x	Si	0,300	0,66	El Sistema Integrado de Información Financiera SIAF que adoptó la Gobernación del Cauca para su manejo contable, permite una adecuada comprensión de su contenido y permite que la rendición de la cuenta sea efectiva y acorde a los requerimientos de los entes de Control nacional y Departamental.

27,1	¿Las notas a los estados financieros cumplen con las revelaciones requeridas en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo aplicable?	Ef	<a href="#">SOPORTES 2019\Estados Financieros año 2018.pdf</a>		x	Parcialmente	0,084	Tomando como referencia los Estados Financieros del año 2018, podemos evidenciar que sus notas no cumplen con exactitud con las revelaciones requeridas en el Manual de políticas contables Numeral 30.6.6. Presentación de estados financieros (Notas a los estados financieros), adoptado por la entidad (procedimiento PU-O2-M01 Manual de Políticas Contables) basado en la resolución 533 de 2015 y sus Modificaciones, ya que algunas notas presentan información general y no específica. Esto lo evidenció la CGC mediante Auditoría, cuyo hallazgo a cumplir en su Plan de Mejoramiento, establece la falta de precisión en la revelación cualitativa y cuantitativa requerida.
27,2	¿El contenido de las notas a los estados financieros revela en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo para que sea útil al usuario?	Ef	<a href="#">SOPORTES 2019\Estados Financieros año 2018.pdf</a>		X	Parcialmente	0,084	Tomando como referencia los Estados Financieros del año 2018 se puede corroborar que el contenido de sus notas presentan información suficiente de tipo cuantitativo pero no de tipo cualitativo, porque la información encontrada es muy general y no refleja de manera detallada y explicativa el valor de los saldos de las cuentas para que sean de fácil comprensión a los usuarios de la información contable.

27,3	¿En las notas a los estados financieros, se hace referencia a las variaciones significativas que se presentan de un periodo a otro?	Ef	<a href="#">SOPORTES 2019\Estados Financieros año 2018.pdf</a>	x	Parcialmente	0,084	Para la vigencia 2018 las notas a los Estados Financieros no reflejan las variaciones significativas de cuentas de un periodo a otro, esto puede ser por cuanto el 2018 fue el periodo de inicio según lo establecido en el instructivo 001 de 2018, el cual determina que "Las entidades de gobierno bajo el ámbito de aplicación de la Resolución 533 de 2015, y sus modificaciones y las Entidades en liquidación bajo el ámbito de la Resolución 461 de 2017, deberán reportar el juego completo de estados financieros que incluye las notas a los estados financieros a 31 de diciembre de 2018, sin comparación con el periodo inmediatamente anterior". Para la vigencia 2019, la entidad estará obligada a presentar estados financieros comparativos, que le permitan identificar estas variaciones significativas.
27,4	¿Las notas explican la aplicación de metodologías o la aplicación de juicios profesionales en la preparación de la información, cuando a ello hay lugar?	Ef	<a href="#">SOPORTES 2019\Estados Financieros año 2018.pdf</a>	x	No	0,028	Para la vigencia 2018, revisadas las Notas a los Estados Financieros, no cumplen con este requisito ni se identifica el número de la Tarjeta profesional del Contador que los Certifica y emite su juicio profesional.
27,5	¿Se corrobora que la información presentada a los distintos usuarios de la información sea consistente?	Ef	Justificación en la descripción	x	Parcialmente	0,084	Se corrobora que la información transmitida a los usuarios Se encuentra debidamente presentada y cumple a cabalidad con su debida segregación, acorde al Plan de Cuentas vigente y a los lineamientos que exige la CGN. Solo se puede sugerir que se entrelíneen los Grupos contables y se delimiten sus valores numéricos, a fin de darle un mejor aspecto visual para su comprensión. Así mismo, sería valioso se imprima el Escudo del Departamento del Cauca en su encabezado.

No.	RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACIÓN A PARTES INTERESADAS	TIPO	DOC./SOP	CUMPLIMIENTO				CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
	RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACIÓN A PARTES INTERESADAS			NO	PARCIAL	Si				
28	¿Para las entidades obligadas a realizar rendición de cuentas, se presentan los estados financieros en la misma? Si la entidad no está obligada a rendición de cuentas, ¿se prepara información financiera con propósitos específicos que propendan por la transparencia?	Ex	<a href="#">Soportes 2019\Instructivo 001 2019 2.pdf</a>	x			No	0,060	0,20	Según lo establecido en el instructivo 001 de 2018 expedido por la CGN el cual establece "instrucciones relacionadas con el periodo contable 2018-2019, el reporte de información a la CGN y otros asuntos del proceso contable." en la cual se establece en su pag 21, (Recomendaciones especiales_4,2 Rendición de cuentas) ".En concordancia con lo previsto sobre el tema en la ley 489 de 1998, las entidades presentaran, en la fecha en la que se realice la audiencia pública de rendición de cuentas, el estado de situación financiera y el estado de resultados a 31 de diciembre del año anterior, en concordancia con la estrategia de buen gobierno" Tomando como referencia esta información, se puede constatar que no se ha hecho esta actividad en los eventos de Rendición de Cuentas de las últimas vigencias.
28,1	¿Se verifica la consistencia de las cifras presentadas en los estados financieros con las presentadas en la rendición de cuentas o la presentada para propósitos específicos?	Ef	Justificación en la descripción	x			No	0,070		No se encontró reporte alguno de los Estados Financieros de la Entidad en la rendición de Cuentas vigencias 2017, 2018 y cuatrienio 2016-2019.
28,2	¿Se presentan explicaciones que faciliten a los diferentes usuarios la comprensión de la información financiera presentada?	Ef	Justificación en la descripción	x			No	0,070		Durante la rendición de cuentas el Secretario de Hacienda es el encargado de exponer la información financiera, además de realizar las aclaraciones pertinentes cuando sea necesario.
No.	GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE	TIPO	DOC./SOP	CUMPLIMIENTO				TOTAL	OBSERVACIONES	

	GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE			NO	PARCIAL	Si		CALIFICACIÓN		
29	¿Existen mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable?	Ex	Mapa y Plan de Tratamiento de Riesgos (Riesgos de gestión, corrupción o seguridad digital)	x			No	0,060	0,20	No se encontró evidencia de que exista el Mapa y plan de tratamiento de Riesgos (Riesgos de gestión, corrupción o seguridad digital) se manifiesta que hay una política, pero no hay un decreto y no se ha definido la caracterización de riesgos y procedimientos.
29,1	¿Se deja evidencia de la aplicación de estos mecanismos?	Ef	Mapa y Plan de Tratamiento de Riesgos (Riesgos de gestión, corrupción o seguridad digital)	x			No	0,140		
30	¿Se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener, en la entidad, la materialización de los riesgos de índole contable?	Ex	Mapa y Plan de Tratamiento de Riesgos (Riesgos de gestión, corrupción o seguridad digital)	x			No	0,060	0,20	No se encontró evidencia alguna de que exista la arterialización de los riesgos de índole contable.
30,1	¿Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole Contable en forma permanente?	Ef	Mapa y Plan de Tratamiento de Riesgos (Riesgos de gestión, corrupción o seguridad digital)	x			No	0,035		
30,2	¿Los riesgos identificados se revisan y actualizan periódicamente?	Ef	Mapa y Plan de Tratamiento de Riesgos (Riesgos de gestión, corrupción o seguridad digital)	x			No	0,035		
30,3	¿Se han establecido controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado?	Ef	Mapa y Plan de Tratamiento de Riesgos (Riesgos de gestión, corrupción o seguridad digital)	x			No	0,035		

30,4	¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	Ef	Mapa y Plan de Tratamiento de Riesgos (Riesgos de gestión, corrupción o seguridad digital)	x			No	0,035		
31	¿Los funcionarios involucrados en el proceso contable poseen las habilidades y competencias necesarias para su ejecución?	Ex	<a href="#">Soportes 2019\Segregación de Funciones-Contabilidad.xlsx</a>			x	Si	0,300	1,00	Los funcionarios que conforman la planta de personal de la oficina de contabilidad están calificados como personal idóneo para desempeñar los cargos ahí expuestos, esta información se verifica en el Manual específico de Funciones, requisitos y Competencias Laborales (Decreto 277 de 2012) y en los soportes adjuntos a sus hojas de vida y sus contratos según sea el caso.
31,1	¿Las personas involucradas en el proceso contable están capacitadas para identificar los hechos económicos propios de la entidad que tienen impacto contable?	Ef	<a href="#">Justificación en la descripción</a>			x	Si	0,700		De acuerdo a la experiencia de los funcionarios del área contable se observa que tienen las capacidades para identificar hechos económicos propios de la entidad que afectan el proceso contable.
32	¿Dentro del plan institucional de capacitación se considera el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable?	Ex	Plan Institucional de Capacitación	x			No	0,060	0,20	No se encontró evidencia de que exista un plan Institucional de Capacitaciones para el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable.
32,1	¿Se verifica la ejecución del plan de capacitación?	Ef	Justificación en la descripción	x			No	0,070		
32,2	¿Se verifica que los programas de capacitación desarrollados apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades?	Ef	Justificación en la descripción	x			No	0,070		

**Rangos de Calificación de la Evaluación del Control Interno Contable**

Rango de Calificación	Calificación Cualitativa
1.0 ≤ Calificación < 3.0	Deficiente
3.0 ≤ Calificación < 4.0	Adecuado
4.0 ≤ Calificación ≤ 5.0	Eficiente

**Calificación de los criterios de la Evaluación del Control Interno Contable**

Existencia (Ex)	
Respuesta	Valor
Sí	0,3
Parcialmente	0,18
No	0,06

Efectividad (Ef)	
Respuesta	Valor
Sí	0,7
Parcialmente	0,42
No	0,14

<b>Máximo a Obtener</b>	<b>5</b>
Total Preguntas	32
Puntaje Obtenido	23,69
Porcentaje obtenido	74,04%
<b>CALIFICACIÓN</b>	<b>3,702</b>

PORCENTAJES DE CUMPLIMIENTO	SUBCRITERIOS	CALIFICACION ACTUAL	CUMPLIMIENTO %
<b>Marco Normativo</b>	<b>24</b>	<b>6,77</b>	<b>67,73%</b>
<i>Políticas Contables</i>	24	6,77	67,73%
<b>Reconocimiento</b>	<b>39</b>	<b>15,119</b>	<b>88,93%</b>
<i>Identificación</i>	5	3,000	100,00%
<i>Clasificación</i>	2	2,000	100,00%
<i>Registro</i>	10	5,000	100,00%
<i>Medición Inicial</i>	2	0,720	72,00%
<i>Medición Posterior</i>	8	1,275	63,73%
<i>Presentación de los EEFF</i>	12	3,124	78,10%
<b>Rendición de Cuentas</b>	<b>2</b>	<b>0,200</b>	<b>20,00%</b>
<i>Rendición de Cuentas</i>	2	0,200	20,00%
<b>Gestión del Riesgo Contable</b>	<b>7</b>	<b>1,600</b>	<b>40,00%</b>
<i>Gestión del Riesgo Contable</i>	8	1,600	40,00%
	<b>73</b>	<b>23,692</b>	<b>74%</b>

**Anexo 2:** Lista de soportes Evaluación del Control Interno Contable de la Gobernación del Cauca Vigencia 2019.

- Reporte de información Exógena 2018
- Reporte Informe dependencias (Cobro Coactivo, Contraloría, Fondo Territorial de Pensiones, Foses, Jurídica, Nivel Central y Retas) correspondientes al Primer Trimestre periodo 2019.
- Reporte Informe dependencias (Cobro Coactivo, Contraloría, Fondo Territorial de Pensiones, Foses, Jurídica, Nivel Central y Retas) correspondientes al segundo Trimestre periodo 2019.
- Reporte Informe dependencias (Cobro Coactivo, Contraloría, Fondo Territorial de Pensiones, Foses, Jurídica, Nivel Central y Retas) correspondientes al Tercer Trimestre periodo 2019.
- NICSP, Manual o guía de Normas Internacionales para el sector público.
- Acta de reunión F-GI-07,versión 02,p.1-1,Mesa de trabajo para el seguimiento a la Evaluación CICO con el personal involucrado en el área Contable, dirigida por el Contador de la Oficina de Control Interno Jaime Alberto Dorado.
- Comprobante N0.620 del 4 de junio de 2019 en la cual se corrige imputación contable afectada en la nota de contabilidad 196 de 2019.
- Balance de prueba correspondiente al primer trimestre del año 2019, formato de Excel.
- Balance de prueba correspondiente al segundo trimestre del año 2019, formato de Excel
- Balance de prueba correspondiente al tercer trimestre del año 2019, formato pdf.
- Catálogo General de Cuentas para entidades de Gobierno versión actualizada 2015, emitida por la Contaduría General de la Nación.
- Formato de Circular 018 de 2019, emitido por el Gobernador del Departamento y dirigido a los secretarios de Despacho, Jefes Oficinas Asesoras y dependencias ejecutoras, para el Cierre vigencia año 2019.
- Comprobante de Contabilidad N0.724 ajuste, en la cual se reversa imputaciones contables afectadas en la nota de Contabilidad 723de 2019.
- Comprobante de Contabilidad N0.980, Notas de Contabilidad para verificar que los hechos económicos son registrados en sus respectivos comprobantes de contabilidad.
- Dictamen final Contraloría auditoria 2018

-

- Estados Financieros Gobernación del Cauca año 2018,pdf
- Estados Financieros Gobernación del Cauca primer trimestre año 2019 pag chip. Excel
- Estados Financieros Gobernación del Cauca segundo trimestre año 2019 pag gobernación, pdf
- Estados Financieros Gobernación del Cauca tercer trimestre año 2019, Excel
- Informe de almacén a contabilidad sobre el inventario realizado con corte a septiembre del año 2019.
- Informe de depreciación consolidado con corte a septiembre extraído del soporte PCT del módulo de almacén.
- Instructivo 001 del 17 de diciembre de 2019, emitido po la CGN, que referencia las instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2019-20120, el reporte de información a la CGN y otros asuntos del proceso contable.
- Libro Auxiliar por tercero cuenta 243603
- Libro Auxiliar por tercero cuenta 130523
- Libro Auxiliar por terceros cuenta 41052401
- Libro Auxiliar por terceros cuenta 131104
- Manual de Usuarios cierre vigencia presupuestal ejecutores de Proyectos, emitido por el ministerio de Hacienda, Sistema de presupuesto y Giro de Regalías.
- Orden de pago N0.15555 en la cual se reconoce sentencias por fallos judiciales.
- Plan de Mejoramiento Entes territoriales
- Plan de Mejoramiento SIAF
- Plan de trabajo Contabilidad 2019.remitido y elaborado por el entonces Contadora de la Oficina de Contabilidad, para dar cumplimiento a la evaluación de CICO 2019.
- Plan de mejoramiento Entes Territoriales
- Plan de mejoramiento SIIAF

- Procedimiento de Control Interno Contable y del reporte del informe anual de Evaluación a la Contaduría General de la Nación.(CGN)
- Procedimiento EC-02-P10 Evaluación del Control interno.
- PU-02-C01 Gestión Contable.
- PU-02-M01-Procedimiento Manual de políticas Contables.
- PU-02-P11-Procedimiento Operaciones Recíprocas
- PU-02-P12-Procedimiento Ajustes Manuales y cierres Contables.
- PU-02-P13-Procedimiento cálculo de depreciación y Amortizaciones.
- Registro histórico de envío información contable primer trimestre año 2019, sistema Chip.
- Registro histórico de envío información contable segundo trimestre año 2019, sistema Chip
- Reporte consolidado de movimiento diario de Almacén General.
- Reporte Orden de pago mes de septiembre de 2019.
- Resolución 043 del 8 de feb 2017, por el cual se modifica la Resolución 706 del 16 de diciembre del 2016.
- Resolución 097 del 15 de marzo del 2017, por el cual se modifica el manual de procedimientos del régimen de Contabilidad pública. Adoptado mediante la resolución 356 del 5 de septiembre de 2007...
- Resolución 00193 Ene de 2019, por el cual se modifica los decretos 1100 y 1102 del 24 de diciembre del 2018.
- Resolución 193 del 5 mayo de 2016-Ene de 2016, por el cual se incorpora, en los procedimientos transversales del régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable”
- Resolución 533 del 8 de octubre del 2015, por el cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo aplicable a entidades de Gobierno y se dictan otras disposiciones”-Marco Normativo para entidades de Gobierno
- Resolución 706 del 16 de diciembre de 2016, por el cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la CGN.
- Resolución 02675 de 2012 por el cual se crea el Comité técnico de Sostenibilidad Contable en la Gobernación del Cauca y se determinan sus funciones.

-Resolución 07567 de 2012, por el cual se expide el Manual de procedimientos administrativos administrativos y contables para el manejo y control de los Bienes del Departamento del Cauca.

-Resolución 8882 de Septiembre de 2017, por medio de la cual se dan de Baja unos Bienes Muebles de propiedad del departamento del Cauca, para su venta, donación o destrucción.

-Resolución 13408 de 2017, por medio del cual se adopta el Manual de Políticas Contables de la Gobernación del Departamento del Cauca.

-Resolución 048 de 2019, por el cual se incorpora, en el Marco Normativo para entidades de Gobierno el procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el fondo de estabilización de precios de los combustibles y se modifica el Catalogo General de cuentas.

-Segregación de Funciones-Contabilidad.